



221

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

9 de octubre de 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Difusión e Imagen

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Construcción, montaje y desmontaje de stand	Construcción, montaje y desmontaje de stand para FIL 2019. Medida del espacio: 12 x 15 mt. La construcción y montaje debe realizarse en la semana previa al evento, del 25 al 29 de noviembre de 2019, el stand estará funcionando del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019 y el desmontaje deberá realizarse el día 9 de diciembre. Anexo requerimientos y plano de construcción y montaje del stand.	3831	618,910

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

9 de noviembre de 2019

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

FIL 2019

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la construcción, montaje y desmontaje del stand para FIL 2019, que se llevará a cabo del día 30 de noviembre al 8 de diciembre del 2019.
Se realizarán a diversas actividades para promover y difundir la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales.

Considerar el recurso que aportará un colaborador del proyecto para el montaje del stand.
(CEGAIP: \$55,000 PESOS).

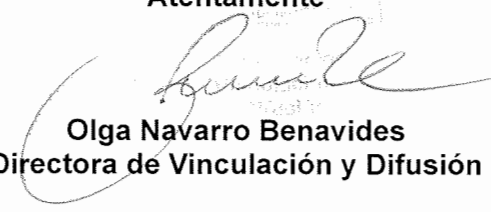
SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	 Grisel Pérez Nuño Directora de Administración	 Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales 15:40 pm Alex	 Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas

Memorándum No. DVD/126/2019.
Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre del 2019.

GRISELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho la presente para solicitarle de la manera más atenta la ampliación al contrato de la licitación **LPNCCC-01/2019 CONSTRUCCIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019** adjudicado a 1 Servicio adicional que corresponde a: *Impresión e instalación de gráficos en el área de bodega del Pabellón de la Transparencia e instalación de 4 sillones individuales en el área de bodega para usarla como sala de ajuste cuando sea requerido. Así como 4 counters en los módulos informativos para atención a los asistentes y que sirven como áreas de almacenamiento de material y equipaje para el personal de organismos patrocinadores y que nos visiten.* Servicio con costo de \$30,000 pesos (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) incluido IVA. Dicha ampliación será realizada de manera extraordinaria a la licitación, toda vez que el servicio descrito fue solicitado extemporáneamente y hasta el día 26 de noviembre del presente (posterior a la licitación) no se contaba con el recurso recibido por la donación del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)** recibido el día 26 de noviembre del presente justificado en la factura 051 que esta institución entregó al organismo mencionado por concepto de **APOYO PARA EL SERVICIO Y MONTAJE DEL PABELLÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN GUADALAJARA 2019**. Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

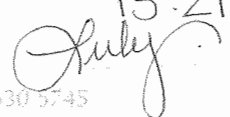

ONB/jfgg
c.c.p. Archivo

Av. Vallarta 1012, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

29-11-19

15:21



Proyecto: Pabellón de la Transparencia

Descripción

Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019, en Expo Guadalajara, del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019.

Fechas y horarios

- **Público en general**
30 de noviembre y 1, 5, 6, 7, 8 de diciembre de 9:00 a 21:00 hrs.
4, 5 y 6 de diciembre, de 17:00 a 21:00 hrs.
- **Exclusivo profesionales**
2, 3 y 4 de diciembre, de 9:00 a 17:00 hrs.

Objetivo

Difundir y promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en los asistentes a la FIL, además de posicionar el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y las instituciones participantes a través de diversas actividades.

Justificación

La FIL Guadalajara es considerada el encuentro editorial más importante en idioma español y la segunda feria más relevante en el medio por su volumen de negocios y cuenta con un programa en el que participan autores de todos los continentes. Con una asistencia de más de 600 mil personas, es un espacio ideal para difundir nuestro quehacer institucional y posicionar a las instituciones tanto en los asistentes a la feria como al exterior de ella a través de su difusión.

Solicitud

Renta, diseño y montaje de stand ubicado en el área nacional de FIL 2019, con una medida de 12 metros de frente x 15 metros de fondo con piso laminado, en sistema custom e impresión de insumos gráficos en vinil.

Importante para proveedor: FIL requiere un seguro y cuenta con varias restricciones, es necesario checar su reglamento.

Descripción general de espacios requeridos en el stand:

- **Foro**
Espacio donde se pueden realizar presentaciones de libros o investigaciones, premiaciones y foros que aporten a la sociedad, información sobre diversos temas.
- **Oficina**
Espacio acondicionado para montar una oficina para atención a instituciones participantes. Con conexiones para computadora e impresora.
- **Bodega**
Espacios para guardar material de difusión y promocional del ITEI como de las instituciones participantes.
- **Módulo informativo**
4 espacios para atender y orientar a los asistentes al stand. 1 mesas y 4 sillas por módulo.
- **Sala**
2 Salas para captación de asistentes al stand. 1 sillón individual y un doble (love seat) con mesa lateral y mesa de centro.
- **Área central**
1 Sala para orientación a asistentes al stand. 1 mesas y 4 sillas por módulo.

Requerimientos mínimos indispensables por área requerida

General

1	Estructura: *Propuesta de diseño:	* Ver anexo
1	Servicio de impresión de alta resolución en todas las estructuras y paredes visibles con la que cuente el stand. Paredes limítrofes del stand a 5.00 mt. de altura y 4 paredes de 2.5 mt de largo por 2.00 mt de alto de acuerdo al diseño gráfico propuesto. Pared del fondo entre el foro y la oficina y la bodega a 4.00 de altura.	

1	Piso del stand: Alfombra Alfombra o laminado.	
6	Iluminación General del stand Para el área central del stand, 6 lamparas leds de colgadas de la estrucutra del recinto, y el resto de las áreas con iluminación directa	
16	Tramos de tela colgante para cubrir el Stand. 10 tramos de tela transparente de colores por definir de 1.70 mt de ancho por 8.00 de largo. 6 tramos de tela transparente de colores por definir de 1.70 mt de ancho por 7.00 de largo.	* Ver anexo

Foro

1	Estrado / Entarimado 60 cm. de alto. (escalones en ambos extremos) de acuerdo al diseño propuesto. Diseño de Escenario: Espacio para foro de 2.00 mt. X 6.00 mt., con una pared posterior con altura de 4.00 mt.	* Ver anexo
1	Pared posterior del escenario Altura de 4 mt. Con ventana central de 6 mt. De largo por 2 mt. De alto a partir de los 60 cm de la tarima.	
60	Sillas blancas o transparentes para público asistente y ponentes. (Imagen de referencia) <i>Modelo Ghost</i>	
1	Mesa de centro para estrado / entarimado (Imagen de referencia)	

1	Tablón plegable para estrado /entarimado con capacidad para 6 personas en presidium y 4 manteles blancos. <i>(Es importante que la mesa sea transportable ya que se contará con actividades con distinto acomodo en el estrado / entarimado)</i>	
---	--	--

Libreros

4	Libreros para material de difusión De 2.00 mt. de largo con 3 repisas de 30 cm. De ancho, 2.00 mt. de alto. Compartimento inferior con puertas corredizas con llave para seguridad. Reforzado, que resista peso y que el acabado permita limpieza.	* Ver anexo
---	--	-------------

Oficina y bodega

1	Oficina 2.50 x 6.00 mt en la parte posterior del stand. • Oficina para ocho personas. • 8 Escritorios con una silla. • Espacio para porta garrafrones. • 8 Conexiones o multicontactos. • 1 Puerta de acceso con chapa de seguridad. • Ventanal hacía el foro, con corte de vinil y vinil impreso.	* Ver anexo
2	Bodega 2.50 x 3.00 mt en la parte posterior del stand. • 6 repisas en sistema de perfiles Octanorm, con espacio de bodega con chapa de seguridad. • 4 Conexiones o multicontactos. • 1 Puerta de acceso con chapa de seguridad.	

* Se requiere un voltaje de 220 volts en esta bodega para la conexión eléctrica del módulo de atención de la BORRA DEL CAFÉ.

Servicios adicionales

1	Servicio de mantenimiento diario y continuo, 2 personas disponibles durante los días de la Feria	* Ver anexo
4	Botes de basura grandes con tapa abatible, bolsas plásticas para resurtir.	

Módulos informativos

4	Espacio con: • Mesa redonda ejecutiva. • 4 sillas.	* Ver anexo
---	---	-------------

Mamparas

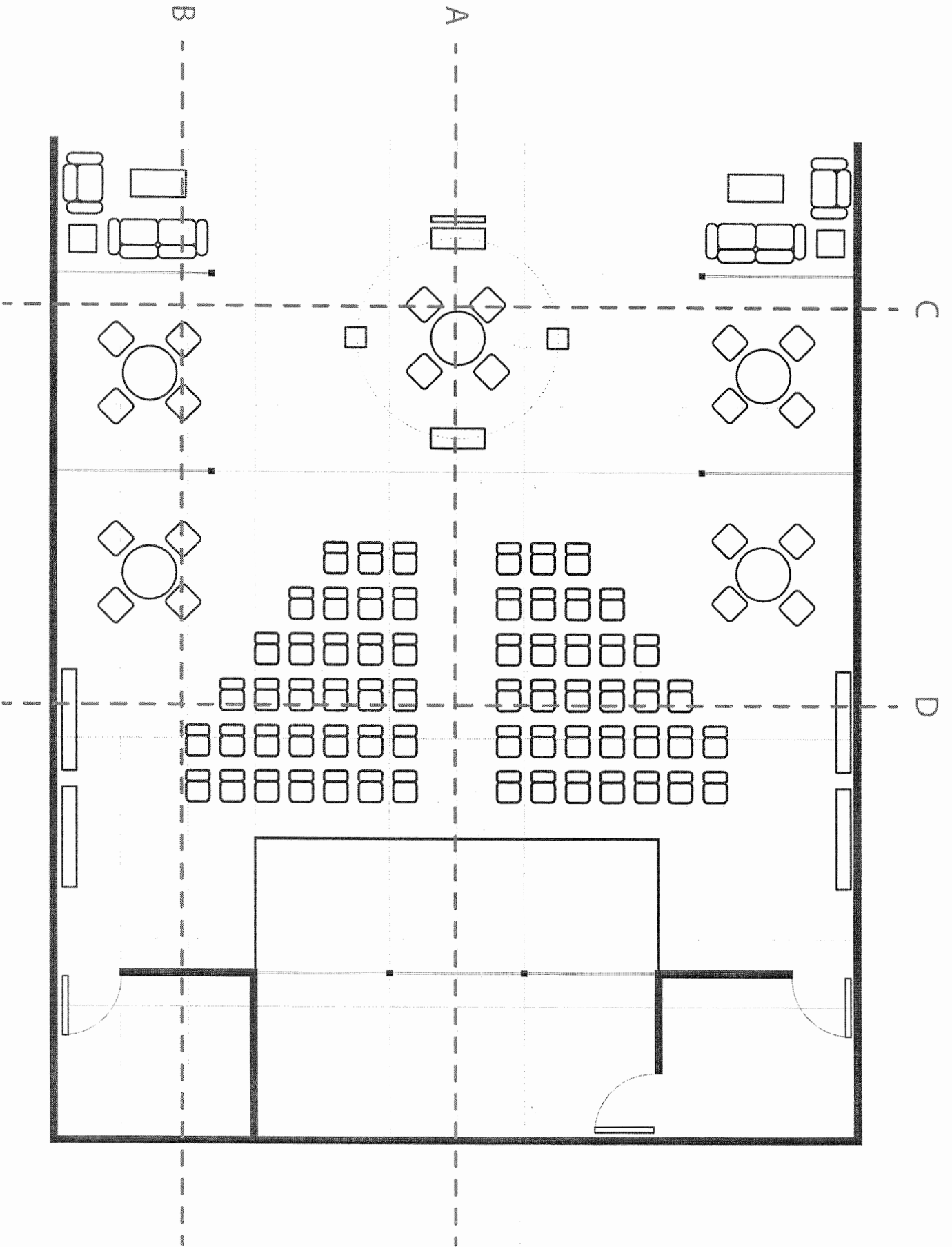
4	Mamparas para separación de los módulos informativos. 2.50 mt de largo por 2.00 mt de alto. Acrílico transparente con vinil de acuerdo al diseño gráfico propuesto.	* Ver anexo
---	---	-------------

Salas para captación

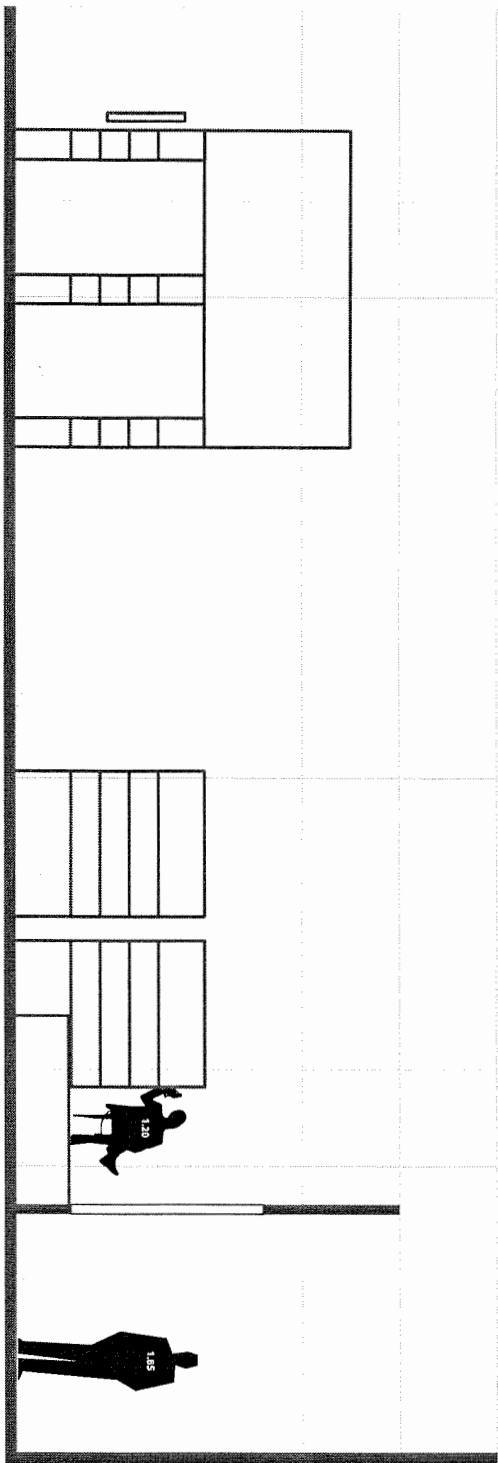
2	Espacio con 2 sillones (uno individual y uno doble con mesa de centro y mesa lateral). • 1 sillón individual. • 1 sillón doble (love seat). • mesa lateral. • mesa de centro.	* Ver anexo
---	--	-------------

Espacio central

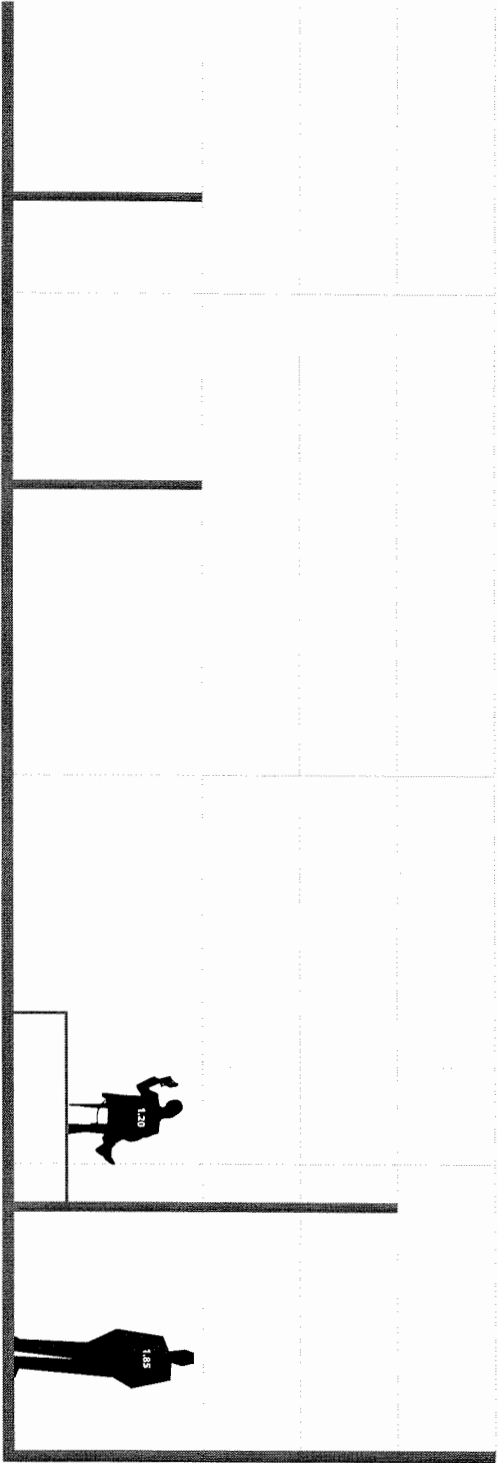
2	Libreros de 30x 80 cm, 2 mt de altura con 4 repisas de vidrio y puertas con llave en la parte inferior para almacenaje. Luz superior.	* Ver anexo
2	Cubos de luz de 40 x 40 cm, 2 mt de altura con repisas de vidrio. Luz superior.	
1	Espacio con: • Mesa redonda ejecutiva. • 4 sillas.	
1	Copete curvo sobre espacio OGP con 1.5 mt de altura y gráficos impresos en vinil.	



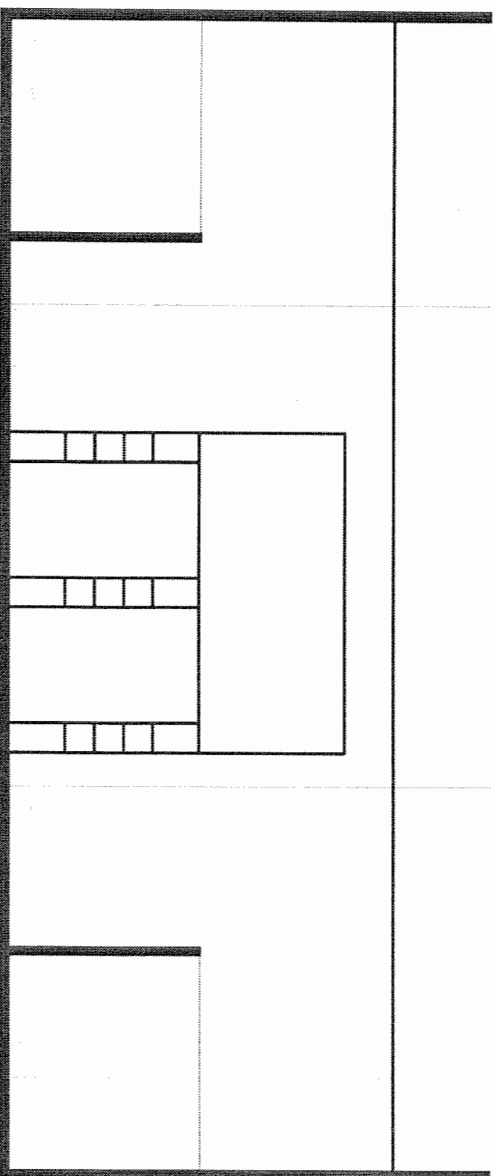
A



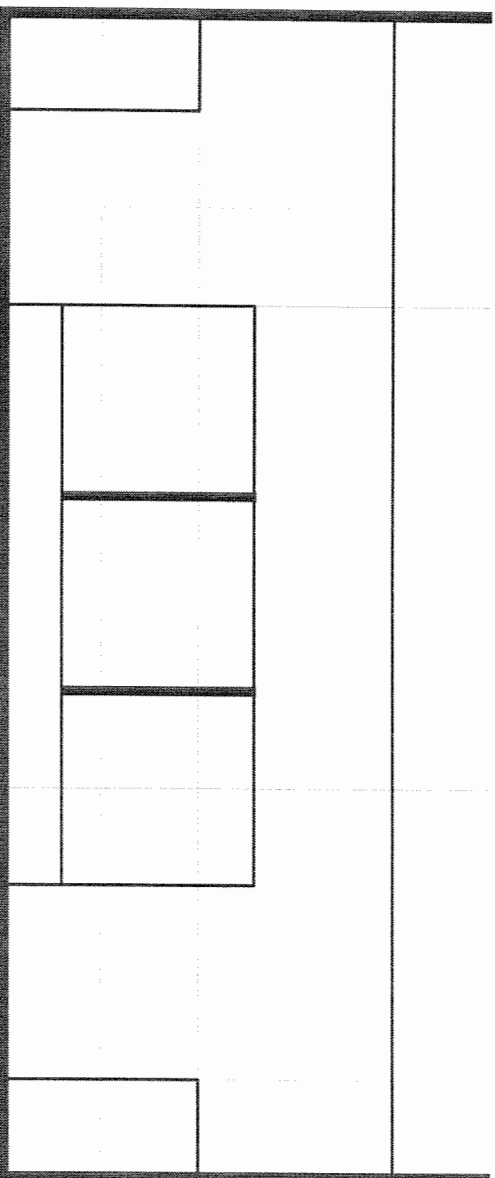
B

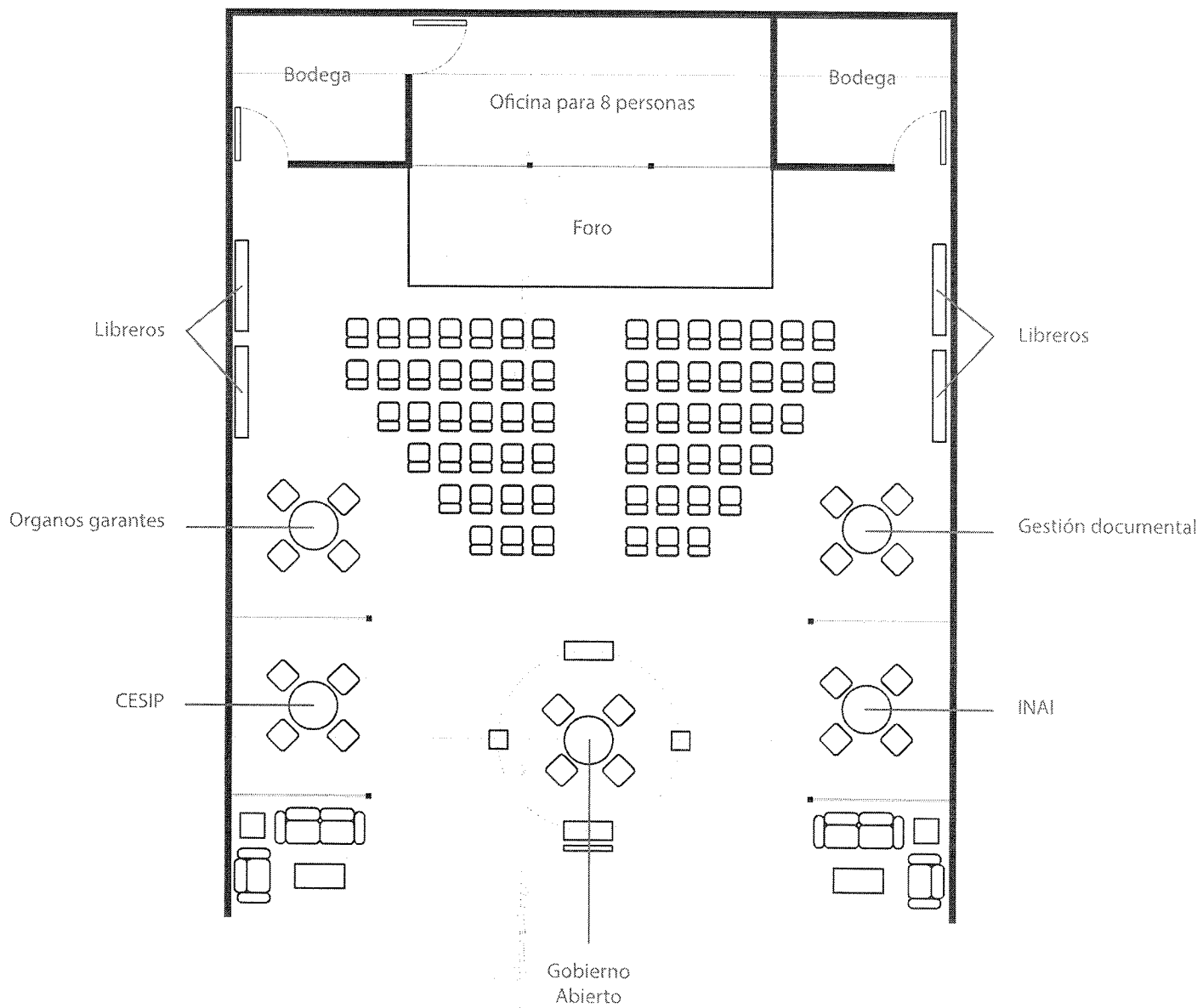


C

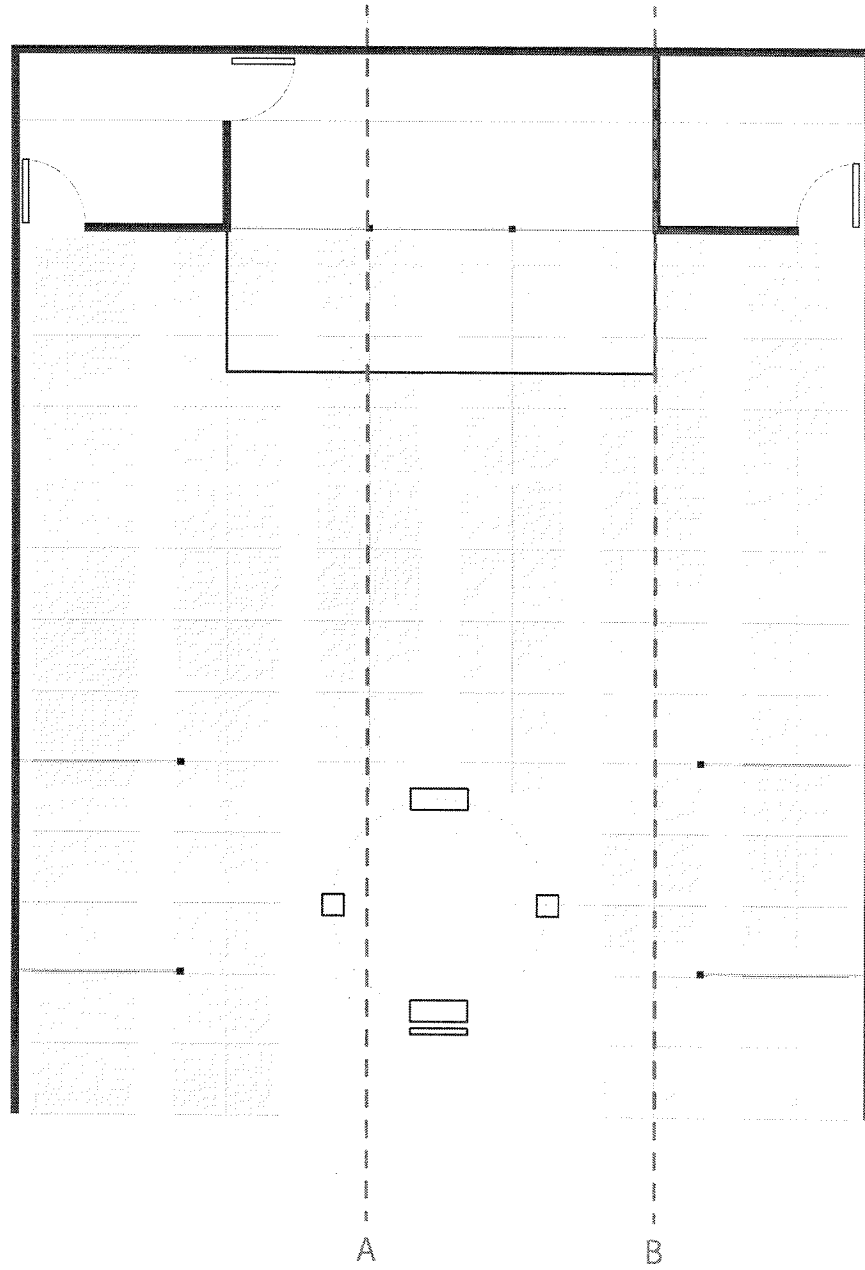


D



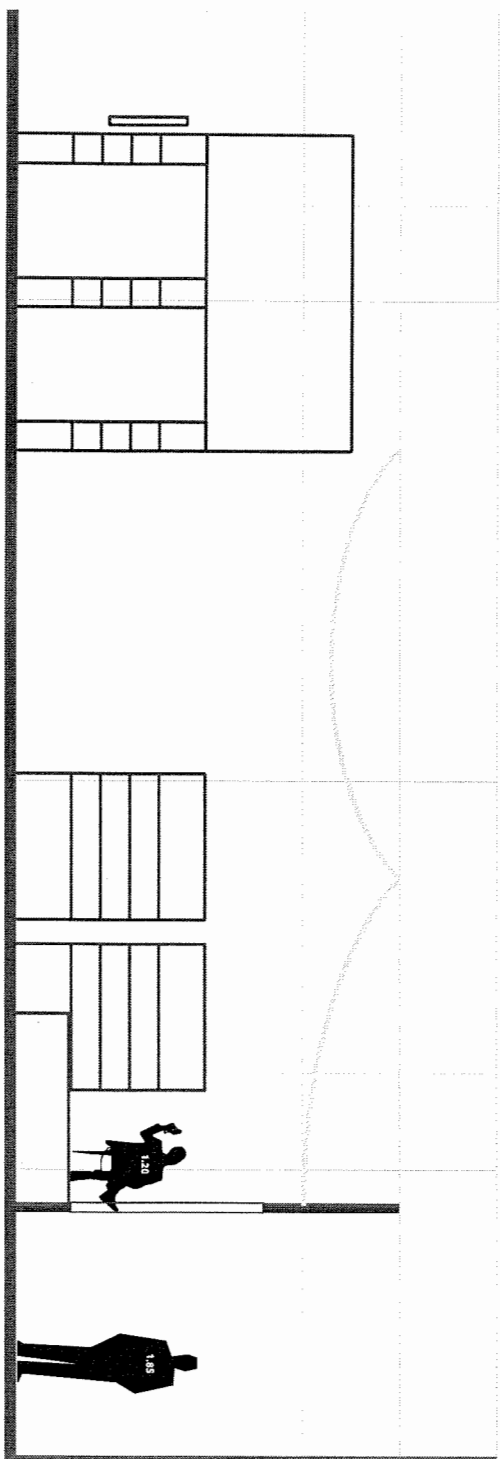


TELAS

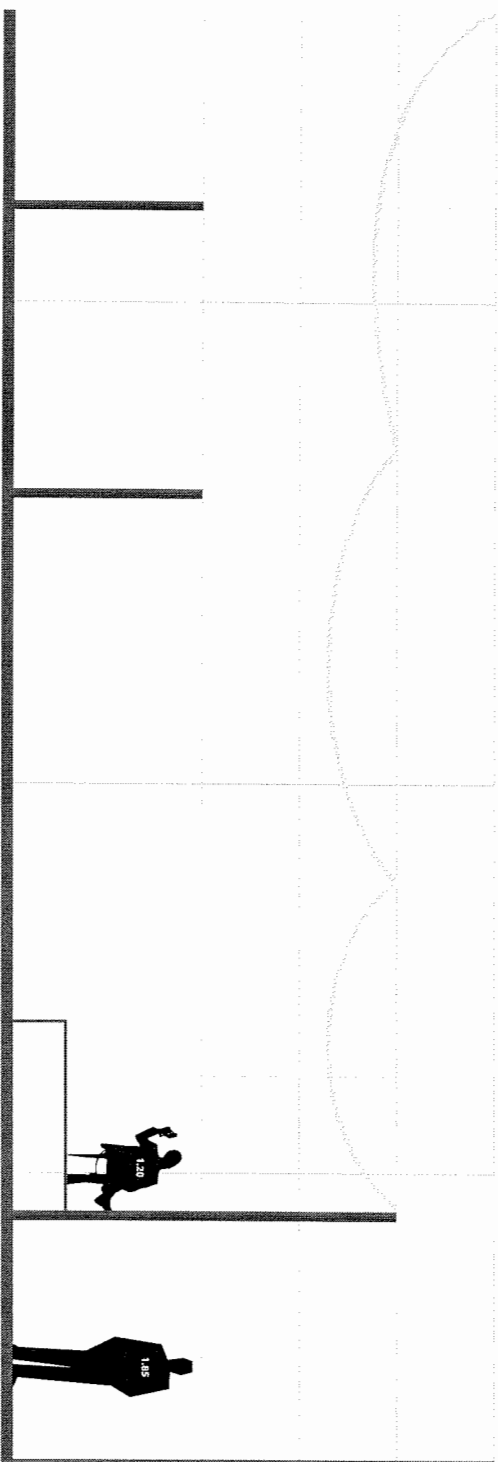


TELAS

A



B



Guadalajara, Jalisco Octubre 15 de 2019

**Instituto de Transparencia, Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Jalisco**

Av. Vallarta No. 1312
Colonia Americana
Guadalajara, Jalisco

At' n : Juan Francisco García Gallegos
Coordinador de Difusión e Imagen

Aprovecho la presente para enviarte un cordial saludo y presentar a tu consideración, la cotización con relación a tu amable solicitud para la elaboración del Diseño, Producción, Montaje y Desmontaje del stand del ITEI / INAI en su participación en **Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019** a realizarse en Expo Guadalajara el próximo 30 de Noviembre al 08 de Diciembre del presente.

El proyecto considera lo siguiente:

Servicios:

Diseño, Producción, Montaje y Desmontaje, stand para FIL 2019

Descripción

Medida del espacio: 12 x 15 mt.

El stand tiene una dimensión de stand 12.00 mts de frente x 15.00 Mts de fondo, 180.00 mts² con ubicación en pasillo.

La propuesta diseño es dejar la alfombra que provee Comité Organizador.

La construcción y montaje debe realizarse en la semana previa al evento, del 25 al 29 de noviembre de 2019, el stand estará funcionando del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019 y el desmontaje deberá realizarse el día 9 de diciembre.

De acuerdo a requerimientos y plano de construcción y montaje del stand provistos por el cliente:



OCTANORM

Av. Tozatzin No. 1189,
Col. **Jardines del Bosque**
Guadalajara, Jal. 44540
Tels. (33) 3123 0045 / Oficina
(33) 1197 0807 / Celular
edwinna@di-internacional.com

Foro

Espacio donde se pueden realizar presentaciones de libros o investigaciones, premiaciones y foros que aporten a la sociedad, información sobre diversos temas.

Oficina

Espacio acondicionado para montar una oficina para atención a instituciones participantes. Con conexiones para computadora e impresora.

Bodega

Espacios para guardar material de difusión y promocional del ITEI como instituciones participantes

Módulo informativo

4 espacios para atender y orientar a los asistentes al stand. 1 mesas y 4 sillas por módulo.

Sala

2 Salas para captación de asistentes al stand. 1 sillón individual y un doble (love seat) con mesa lateral y mesa de centro.

El precio de lo anteriormente descrito considerando las maniobras de montaje, mantenimiento y desmontaje, así como el material en calidad de Renta es de:

\$ 176,620.00, más 16% de IVA
Total \$204,879.20
(Dos cientos cuatro mil ochocientos setenta
y nuevo pesos 20/100MN)

Nuestras condiciones comerciales son de la siguiente manera:

60% con la aceptación por escrito de la cotización y confirmación de la misma con su depósito.

40% de saldo al recibir el proyecto de conformidad al inicio del evento.

Tiempo de montaje:

El tiempo de montaje, es de total 40 horas de montaje a partir de contar con el material en piso del área de exposición.



OCEANORM

Av. Toatzin No. 1189,
Col. Jardines del Bosque
Guadalajara, Jal. 44540
Tels. (33) 3123 0045 / Oficina
(33) 1197 0807 / Celular
edwinna@di-internacional.com

Nota 2: Las imágenes para paneles se realizarán en vinil impreso a partir de la entrega de archivos digitales.

Nota 3: Para la impresión de imágenes solicitaremos su desarrollo gráfico, en archivo digital a tamaño real, resolución 120 dpi, formato JPG.

Nota 4: Esta cotización incluye los servicios de limpieza, revisión y mantenimiento durante el evento, para cumplirlo solicitamos nos proporcionen 4 gafetes de expositor para el ingreso de nuestro personal.

Nota 5: Propiedad Creativa de DI INTERNACIONAL.

DUPLICAR O COSTRUIR SIN AUTORIZACION EL PRESENTE DISEÑO, CONSTITUYE UNA FALTA A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.
Reservados todos los derechos.

Sin otro particular por el momento, espero tus comentarios y ojalá tengamos oportunidad de vernos favorecidos con tu preferencia, me reitero a tus ordenes para cualquier duda o información adicional al respecto.

Atentamente

1,2

Dirección General

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



OCTANORM

Av. Tozatzin No. 1189,
Col. Jardines del Bosque
Guadalajara, Jal. 44540
Tels. (33) 3123 0045 / Oficina
(33) 1197 0807 / Celular
edwinna@di-internacional.com

Juan Francisco García Gallegos
Coordinador de Difusión e Imagen

Construcción, montaje y desmontaje de stand
para FIL 2019.

Medida del espacio: 12 x 15 mt.

La construcción y montaje debe realizarse en la
semana previa al evento, del 25 al 29 de
noviembre de 2019, el stand estará funcionando
del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019 y
el desmontaje deberá realizarse el día 9 de
diciembre.

De acuerdo a requerimientos y plano de
construcción y montaje del stand provistos por el
cliente.

Sub - Total: \$	175,500.00
IVA: \$	28,080.00
Total \$	203,580.00

(Doscientos tres mil quinientos ochenta Pesos 00/100 M.N)

1

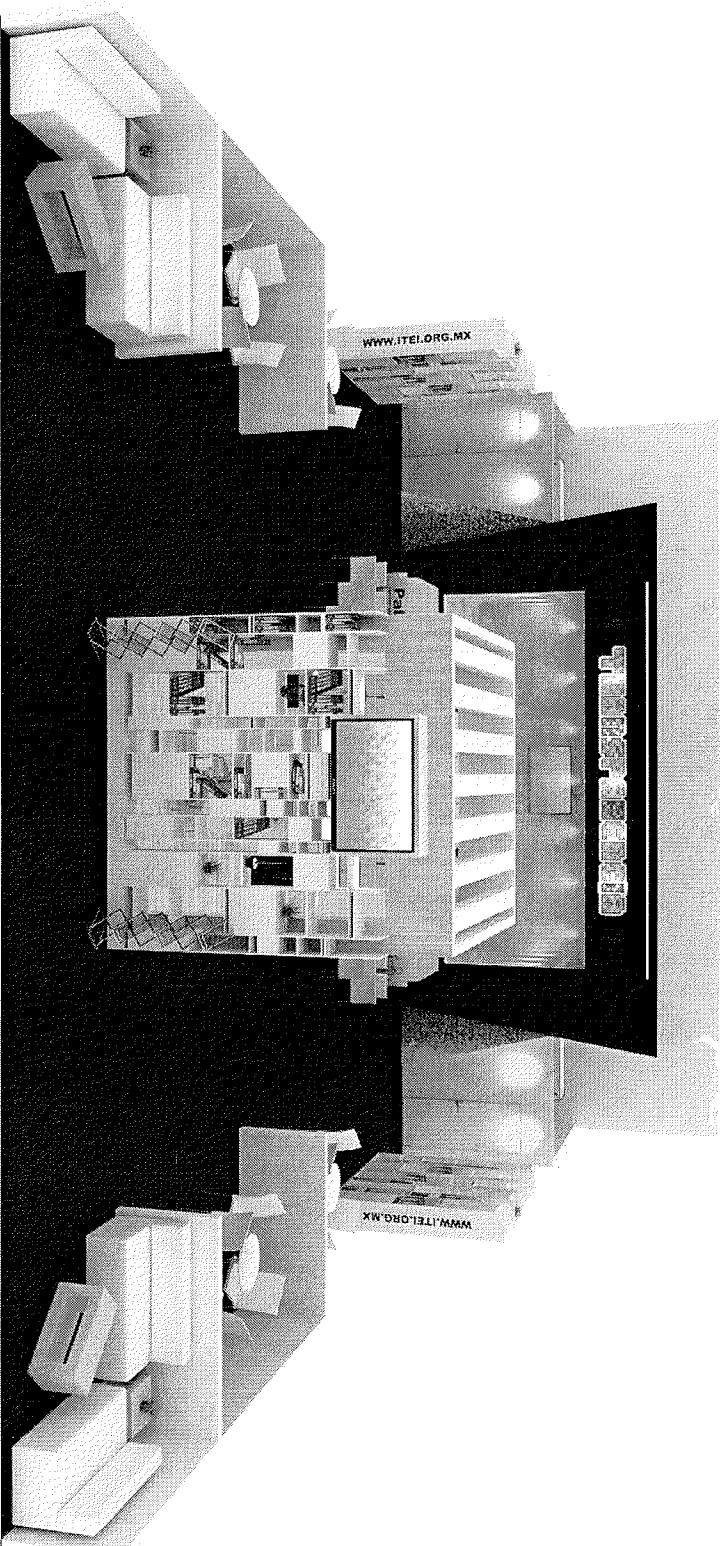
Director Creativo

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los
(LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

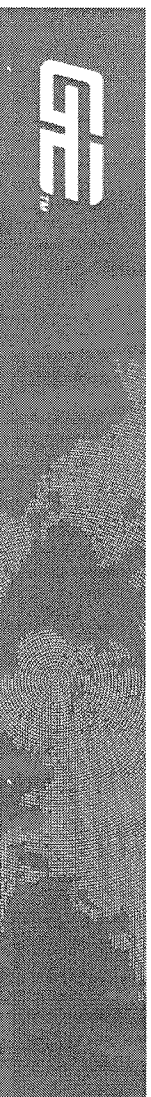
MEXICO USA BRAZIL DUBAI SPAIN GERMANY CHINA



EXHIBITS EVENTS ENVIRONMENTS STORE

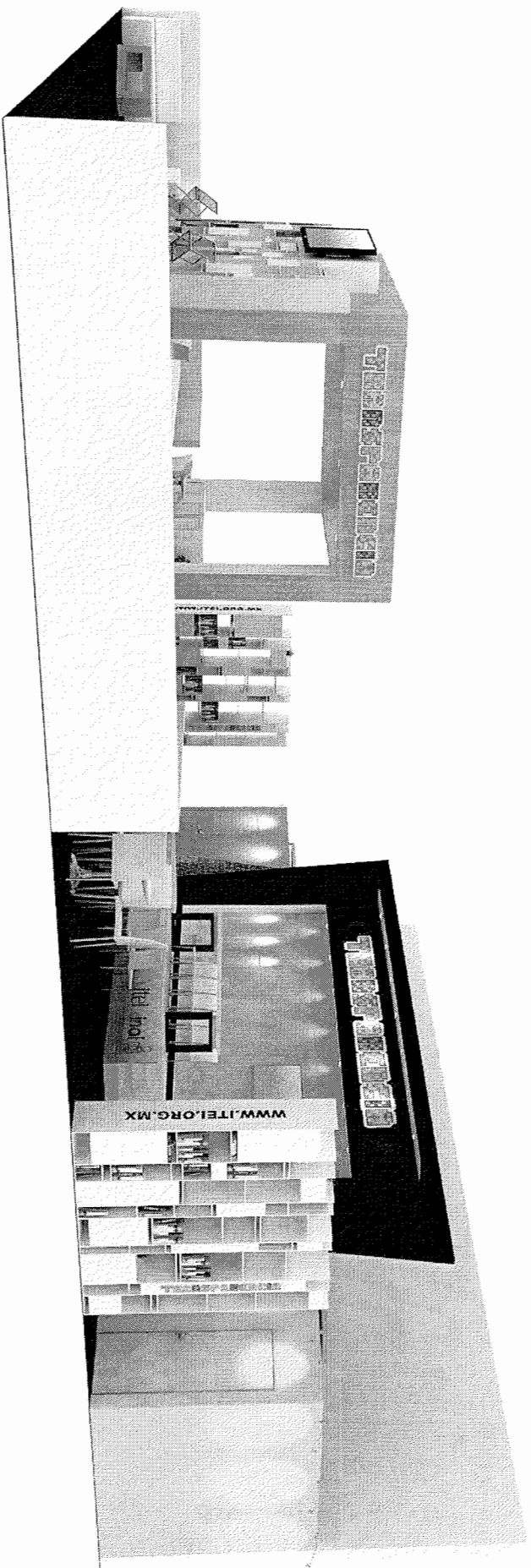


VISTA FRONTAL



DATE	03/11/19	EXPO	FIL 2019/ GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

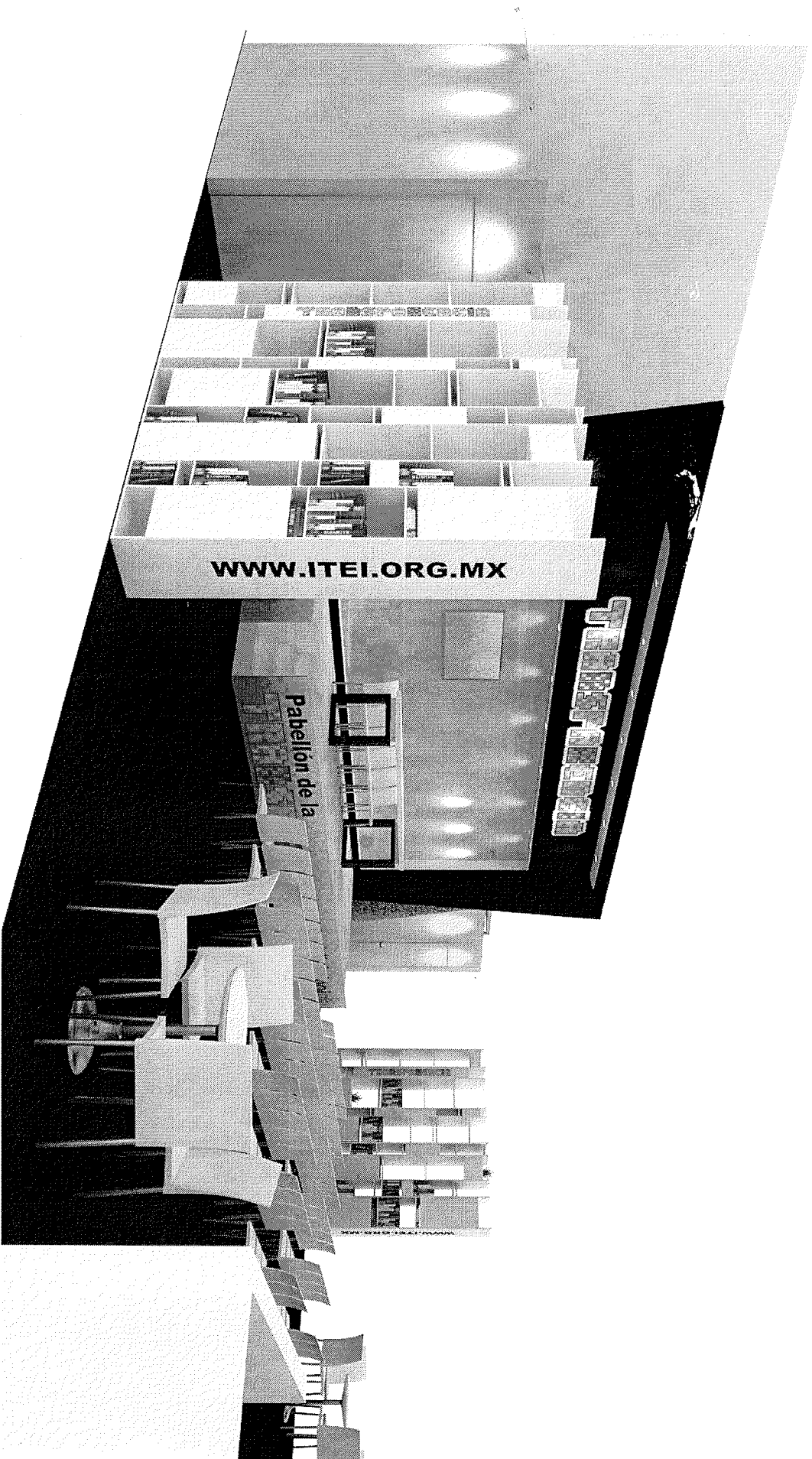


VISTA LATERAL



DATE	03 11 19	EXPO	FL 2019/ GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



VISTA DETALLE



DATE	03 11 19	EXP0	FIL 2019/ GD L
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

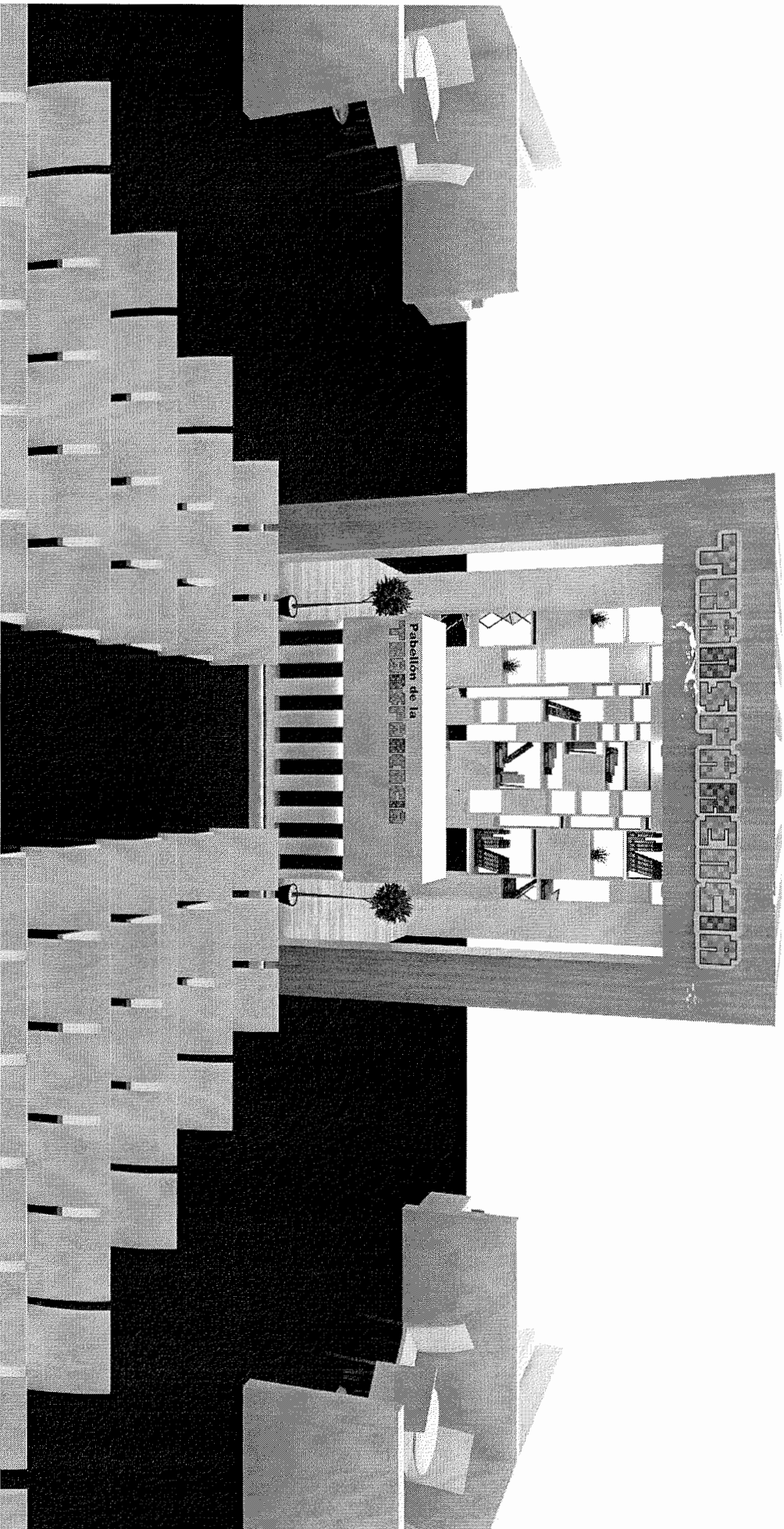


VISTA DETALLE



DATE	03 11 19	EXPO	FL 2019 / GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



VISTA DETALLE



DATE	03 11 19	EXPO	FIL 2019/ GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

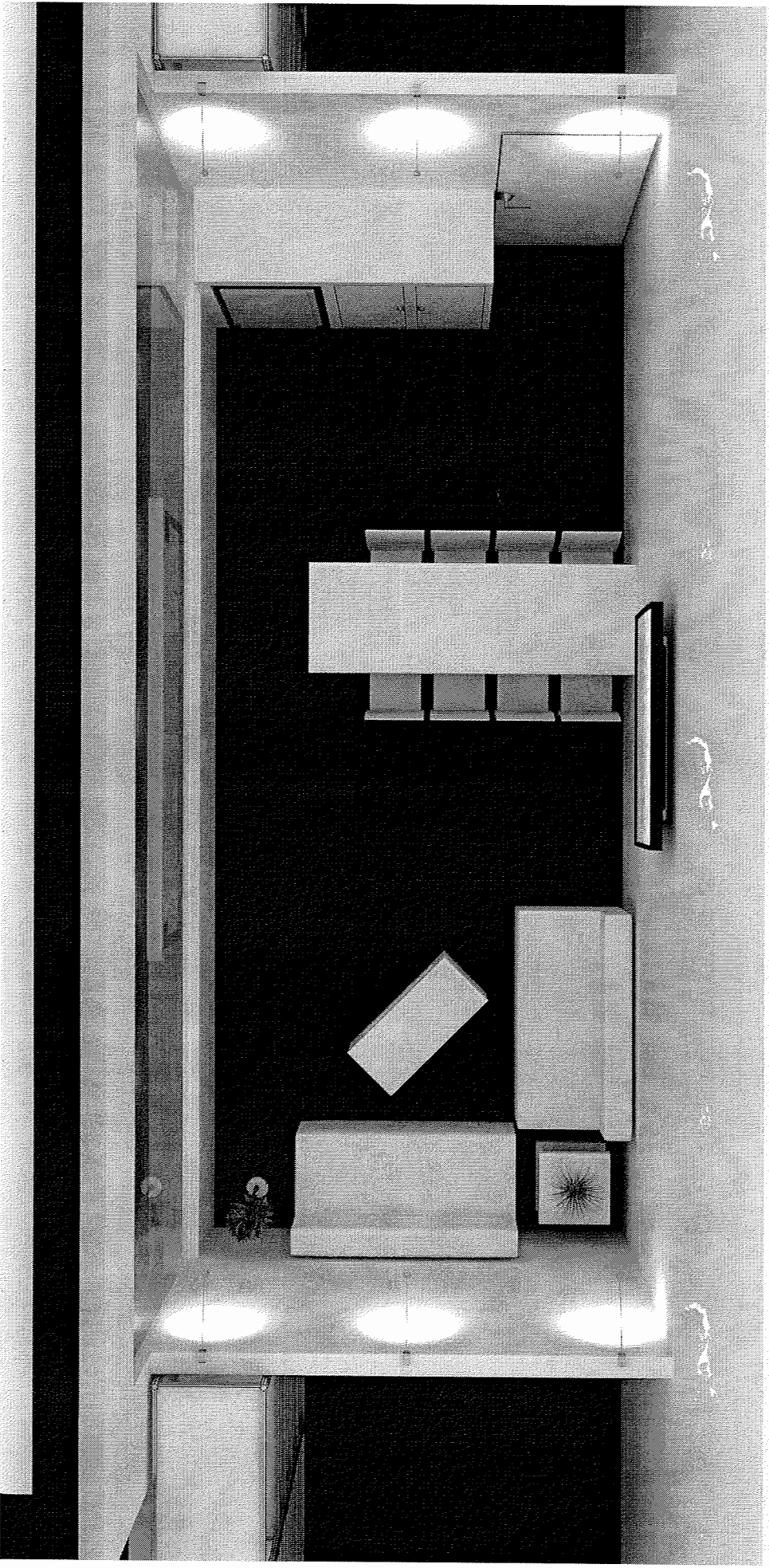


VISTA DETALLE



DATE 03 11 19 EXPO FIL 2019/ GDL
SIZE 12 X 15 EXECUTIVE
HEIGHT 4.8 mts CLIENT INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. 1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

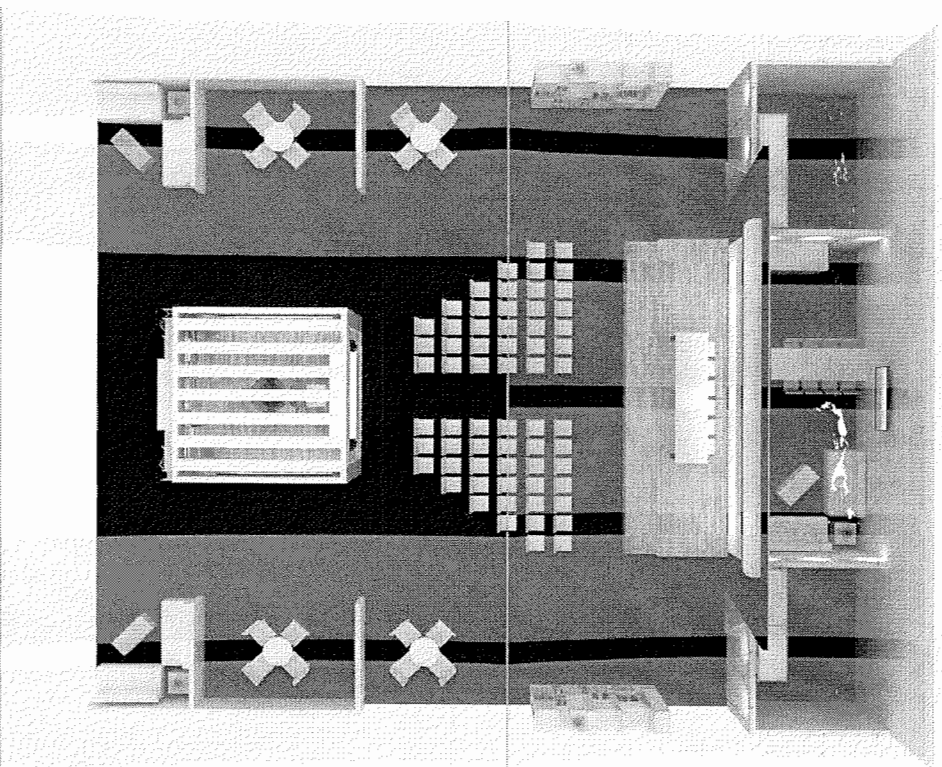


VISTA DETALLE



DATE	03 11 19	EXPO	FL 2019/ GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4,8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



VISTA SUPERIOR



DATE	03 11 19	EXPO	FIL 2019/GDL
SIZE	12 X 15	EXECUTIVE	1
HEIGHT	4.8 mts	CLIENT	INAI

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

NOTA: Los gráficos deberán ser proporcionados por el cliente.
(Los colores pueden variar de acuerdo a los tonos de vinil y
pintura que manejamos).

MARCO.CASIO@EXPODEPOT.COM.MX ✉

HQ GDL, JAL, MEX 📍

WWW.EXPODEPOT.COM.MX 🌐

+52 33 3627 8824 ☎

+52 33 3199 3151 📞

PABELLON PROYECTO 1

EMPRESA PABELLON DE LA TRANSPARENCIA

ATENCIÓN 1

EXPO FIL 2019

RECINTO EXPO GUADALAJARA

FECHA 30 / NOV / 2019 – 08 / DIC / 2019

STAND 15 x 12 x 4.80 mts

SISTEMA CUSTOM

No. STAND -----

- Estructura en sistema tipo custom
- Tarima 3x3 con LUZ LED PERIMETRAL y duela color haya para estrado
- 2 Pantallas 50" con Master
- 2 mesas de cristal con 8 sillas bajas
- 4 mesas con 16 sillas bajas
- 2 Salas externas con 2 sillones una mesita esquinera y una mesa central cada uno
- Foro de 6x2 mts con Tarima a 60cm y una mesa plegable con 6 sillas
- Iluminación dicroica y con lámparas de brazo
- Counter con área de guarda y logotipo en vinil
- Barra amplia para bebidas con frigobar en oficina
- Repisas en bodegas para almacenamiento
- 3 libreros con área de guarda
- 2 Bodegas con iluminación interior



GLOBAL EXHIBITS es miembro de IAEE ser miembro de esta asociación, garantiza nuestro servicio, nuestra calidad y la seguridad de que está trabajando con una empresa legalmente establecida.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

NOTA: Los gráficos deberán ser proporcionados por el cliente.
(los colores pueden variar de acuerdo a los tonos de vinil y
pintura que manejamos).

MARCO.CASIO@EXPODEPOT.COM.MX

HQ GDL, JAL, MEX

WWW.EXPODEPOT.COM.MX

+52 33 3627 8824

+52 33 3199 5151

PABELLON PROYECTO 1

EMPRESA	PABELLON DE LA TRANSPARENCIA
ATENCIÓN	1
EXPO	FIL 2019
RECINTO	EXPO GUADALAJARA
FECHA	30 / NOV / 2019 – 08 / DIC / 2019
STAND	15 x 12 x 4.80 mts
SISTEMA	CUSTOM
No. STAND	-----
- Servicio de Internet para los 9 días del evento - Operador de Audio - Servicio de Audio - 4 Bocias con pedestal - 1 Consola de audio con 8 canales - 4 Microfonos Inalambricos - 1 Microfono de cisne para podium - Recorte vinil logotipos - Impresión de gráficos a convenir - Tomas de corriente en bodegas y en oficina - Montaje - Desmontaje	
TOTAL	\$ 168,000.00 +iva



GLOBAL EXHIBITS es miembro de IAEE ser miembro de esta asociación, garantiza nuestro servicio, nuestra calidad y la seguridad de que está trabajando con una empresa legalmente establecida.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPI/CR) por tratarse de un dato personal identificativo.

NUESTROS CLIENTES



WWW.EXPODEPOT.COM.MX

GRACIAS POR SU PREFERENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **221**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **14/11/2019**

Mes de suministro **NOVIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GABRIEL CAMACHO AGRAZ
R.F.C.: **1** CLAVE ITEI: 3123-0045
DOMICILIO: AV. DE LAS ROSAS NO. 2873, COL. CHAPALITA C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: **2** TEL. / FAX: 3123-0045
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@di-internacional.com

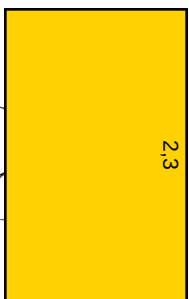
PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPNCCC-01/2019
TIEMPO DE ENTREGA: 29 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES
EVENTO: FIL 2019

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Construcción, montaje y desmontaje de stand	Construcción, montaje y desmontaje de stand para FIL 2019 Medida de espacio: 12 x 15 mt. La construcción y montaje debe realizarse en la semana previa al evento, del 25 al 29 de noviembre de 2019, el stand estará funcionando de 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019 y el desmontaje deberá realizarse el día 9 de diciembre.	\$172,500.00	\$172,500.00

OBSERVACIONES	SUB-TOTAL: \$172,500.00 IVA: \$27,600.00 TOTAL: \$200,100.00
Se requiere la construcción, montaje y desmontaje del stand para la FIL 2019, que se llevara a cabo del día 30 de noviembre al 08 de diciembre del 2019. Se realizarán a diversas actividades para promover y difundir la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales Considerar el recurso que aportará un colaborador del proyecto para el montaje del Stand (CEGAP- \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.	

CANTIDAD EN LETRA:

(DOSCIENTOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)



ELABORO
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vb. Bo.
GRICEIDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-GB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violación de estudios e investigación

1. Eliminado c. digo alfannum@ico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.1, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

s servicios de consultorías, asesorías,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio v/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Normativas, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señas se muestran en la orden de servicio v/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al formar del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios comprados en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue un tiempo v/o forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley v en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo relate la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" ampara, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 10% (diez por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15-A, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO" lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones. Embarcaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte formal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la última de las penas del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera propiedad por quien la facilita, la otra parte se compromete a utilizar su nombre y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea natural o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cómo que se reservan en los términos del propio contrato en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer cumplir sus obligaciones y de ellas que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio depende exclusivamente de "EL INSTITUTO", como persona natural o solidaria en los términos del artículo que "EL PROVEEDOR" libremente este momento a "EL INSTITUTO" de

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" o cualquiera, siendo este último sujeto a los cumplidos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones de servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el cumplimiento en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, a conveniencia aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajene Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la instrumentación jurídica.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte formal del presente, de para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pedida, en cuyo caso "EL IN" recibiendo el contrato sin responsabilidad alguna por esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", iniciándose así el incumplimiento de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspond

IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de los instrumentos jurídicos.

V. El incumplimiento de las partes contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega completa con el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones de los servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se d la fecha planeada del pago de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable de "EL INSTITUTO" en la factura, con establecido en la parte formal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del resciso o rescisión en el caso, mismo que será tomado antes del 15-A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) de compra v/o servicio, o del resciso del cual no realice la entrega antes del 15-A, v se sumará la sanción correspondiente. En caso no cubra la penalización aplicada, se le impondrá del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v/o servicio podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INS de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la C En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente el pago v/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya accedido, se not Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que realice la aplicación de pena convencional, no se acreden los de crédito con

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, en la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, al caso que por razón de su domicilio presente o futuro las partes correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Dadas expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera autógrafo o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y autorizado de su lectura y contenido, manifiestan que en el mismo no exist

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n.º I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

1.2

PROVEEDOR

COMISIONADA PRESIDENTE

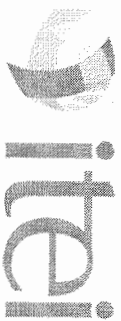
SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ

GRACIELA PERÉZ NUÑO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

221 BIS

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

02/12/2019

Mes de suministro

DICIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GABRIEL CAMACHO AGRAZ
R.F.C.: 1 CLAVE ITEI: 3123-0045
DOMICILIO: AV. DE LAS ROSAS NO. 2873, COL. CHAPALITA C.P. 44520, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: 2 TEL. / FAX: 3123-0045
CORREO ELECTRONICO: contacto@di-internacional.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LPNCC-01/2019
TIEMPO DE ENTREGA: 29 DE NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES
EVENTO: FIL 2019

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Construcción, montaje y desmontaje de stand	Impresión e instalación de gráficos en el área de bodega para usarla como sala de ajuste cuando sea requerido, así como cuatro counters en los módulos informativos para atención a los asistentes y que sirven como áreas de almacenamiento de material y equipaje para el personal de organismos patrocinadores.	\$25,862.07	\$25,862.07

OBSERVACIONES	Se requiere la construcción, montaje y desmontaje del stand para la FIL 2019, que se llevará a cabo del día 30 de noviembre al 08 de diciembre del 2019. Se realizarán a diversas actividades para promover y difundir la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales Recurso que aportará el Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INICDEM) de acuerdo al Memorandum No DVD /126/2019.	SUB-TOTAL: \$25,862.07 IVA: \$4,137.93 TOTAL: \$30,000.00
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA:

(TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2,3

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Mo. Bo. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.

1. Eliminado c. digo altanum@itico (R.F.C.) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Coordinadora Presidencial del personal, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio v'o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecer la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v'o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexo y la promesa (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de esta documentación, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y rasos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes v'o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v'o servicios convueltos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en México Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v'o servicios y al tiempo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo pague la disponibilidad presupuestal "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15-A, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v'o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v'o servicios objeto de esta orden de servicio v'o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedida por quien la facilita, la otra parte se compromete a velar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea directa o indirectamente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v'o servicios objeto del presente contrato. **NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que el personal destinado para la entrega del bien v'o servicio, depende directamente de "EL INSTITUTO", como relación sustantiva o solidaria, en los términos del artículo que "EL PROVEEDOR" libere desde este momento a "EL INSTITUTO" de

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" o trabajadores, siendo éste último reano a los cambios que se deriven de las relaciones otreos personales entre "EL PROVEEDOR" y el último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones, los servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el presente en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a conveniencia aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones y Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la instrumentación jurídica.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, de para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL IN" rechazado el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", facultándole a lo

IV. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de Instrumento Jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega

cantidad con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones, los servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena denominada en los términos de caso.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se de la fecha planeada del valle de recibido de los bienes v'o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, con establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v'o de servicio, o del íteración o reorden en el atraso, mismo que será otorgado antes del 15-A. Por lo no entrega del bien v'o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ci de compra v'o de servicio, o del íteración del cual no realice la entrega antes del 15-A, y se notificará la sanción correspondiente. En caso no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v'o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INS de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la C En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago v'o cobra el monto de la sanción, a la que se le hará adeudar, se not Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como Coexisten en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se agotará norma de crédito con **DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado respectivamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Párrido Judicial del Estado de Jalisco con sede en la Zapopan, Ji **DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Párcan expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado por manera

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Párcan expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado por manera autorizada o a través de firma electrónica.

Lado, con el fin de asegurar la validez, veracidad, y autenticidad de su ejecución y cumplimiento, manifestando que en el presente no existe

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracci. n. I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

1.2

PROVEEDOR

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Folio Fiscal (UUID): 13252427-8C9F-4A4C-9B9B-77A2D1DC0E07

Certificado Digital SAT: 00001000000412961981

Version CFDI: 3.3

Certificado Sello Digital No.: 00001000000407674542

Fecha Certificación: 2019-12-16T19:52:16

RFC Prov. Certificación: FCG840618N51

Regimen: 612 Personas Físicas con Actividades

Lugar Expedición: 44540

Emisor:

1

GABRIEL CAMACHO AGRAZ

gcamacho@di-internacional.com

Tel. (33) 3123-0045

AV. ARBOLEDAS No. 2722

BOSQUES DE LA VICTORIA CP:44540

GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

FACTURA CFDI No.: 840

Fecha Emisión: 16/12/2019 07:51:40 PM

Condiciones de Pago: Contado

Método de pago: PUE

Forma de pago: 03

Moneda: MXN

Tipo Comprobante: I



Vendedor: 01

Receptor:

Clave Cliente: 0231

Uso CFDI: G03

RFC: ITI050327CB3 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL

AV. VALLARTA # 1312 Colonia:AMERICANA CP: 44160

GUADALAJARA, JALISCO MEXICO

Tel.:

Original

Clave PyS	Cve.Unid.	Clave	Descripción	Unid.Medida	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Impuesto	Imp. IVA/IEPS/ISH	Importe
82141602	E48	0001	CONSTRUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL 2019, PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.	SERVICIO	1.0	198,362.07	0.00	Tasa 002 16%	31,737.93	198,362.07

DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.

Sub Total: 198,362.07

Favor depositar en: **BANORTE**

Cuenta No.: 0551023966

CLABE: 072320005510239663

+ IVA: 31,737.93

Total: MXN 230,100.00



Dirección de
Vinculación
y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 17/12/2019

Hora: 9:30 hrs

Firma:

1. Eliminado c- digo alfanum@rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

II1.1I13252427-8C9F-4A4C-9B9B-77A2D1DC0E07|2019-12-16T19:52:16|Y/FI5ipLCeqVcFTcsNWEKA+Nd39cluVXzgpG+V9zJzEo9evV241gg3CBynbe4bIROpiFNfEx2AVJ+KPnu3vYL0pzd1u8QamoLBvLHg5QE BL6XFQk7ysHymbUBMGok92ovh8uQxYSye3PtlHh6yEgL3kYulD83d0S6TnLgs63SPEJpaV0d1OeKU153zdGqAOHmn5mvBuzHddSWLAeGB22IO063xMukPY4nqspXE2vQFRPmSU2tHg4Q2BgGSbsOUzVIY UonAAInxaz8nmSuT52zobcgJ9xw8TcSX46WsRP+IXJIOyo65FVhk6cxlfe87WpVgkjbYoAUX4ouwVPA==|00001000000412961981|

Sello digital del Emisor:

Y/FI5ipLCeqVcFTcsNWEKA+Nd39cluVXzgpG+V9zJzEo9evV241gg3CBynbe4bIROpiFNfEx2AVJ+KPnu3vYL0pzd1u8QamoLBvLHg5QE BL6XFQk7ysHymbUBMGok92ovh8uQxYSye3PtlHh6yEgL3kYulD83d0S 6TnLgs63SPEJpaV0d1OeKU153zdGqAOHmn5mvBuzHddSWLAeGB22IO063xMukPY4nqspXE2vQFRPmSU2tHg4Q2BgGSbsOUzVIY UonAAInxaz8nmSuT52zobcgJ9xw8TcSX46WsRP+IXJIOyo65FVhk6cxlfe87WpVgkjbYoAUX4ouwVPA==

Sello Digital del SAT:

oToK79XE/lonnXquXsehig9ggwRxLQbXkUEIPDc+oArOvHgJGUB+Umc+E5Fy+hrWLBVw+yJp+OIJR7gPwNy0zVJmbU4uo7bserBx4c1v9zLR+94/ATsl++2mbhox5hj1A9A|HwNnCO8JaEMf15VbNvvNJ5P9bkm PHQIA0N38M/BM/wPNsBFWGd0srUEHwA2tNd/3Jev8lquPAyLEtZ1kqSP7KilMmoV18OREJnZG6toAqVea87ps1ghyQjOsgaufTWunTVN+BTvnhfwVjN8IRki6INvGKJXRMzgu/saZmwpipqEdFp/Y1/KSBblMxZik 9n+1A4wMPFw==

* Este documento es una representación impresa de un CFDI

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LD012FUF195R526

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 7287533

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320005510239663 - 1

Importe: \$ 230,100.00 MXN

Concepto: CONTRUCCION MONTAJE STAND FIL 2019

Fecha y hora de

Alta: 20/12/2019 09:44:31

Fecha y hora de

Liquidación: 20/12/2019 09:46:16

Clave de

Rastreo: 2019122040014 BET0000472875330

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

12257

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 095/2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, "EL INSTITUTO", Y POR SU PROPIO DERECHO, 1 "EL PROVEEDOR", PARA LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 Y MODIFICACIÓN DEL PRECIO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de construcción, montaje y desmontaje de stand en la Feria Internacional del Libro 2019 para "EL INSTITUTO"; la entrega del servicio se efectuará por parte de "EL PROVEEDOR", de acuerdo a las siguientes especificaciones y características:

- a) **Stand General.-** Renta, diseño y montaje de stand ubicado en el área nacional de la Feria Internacional del Libro 2019, con una medida de 12 x 15 metros de piso laminado y/o alfombrado, en sistema custom e impresión de insumos gráficos en vinil.
- b) **Foro.-** Espacio donde se pueden realizar presentaciones de libros o investigaciones, premiaciones y foros.
- c) **Oficina.-** Espacio acondicionado para montar una oficina, con conexiones para computadora e impresora.
- d) **Bodega.-** Espacios para guardar material de difusión y promocionales.
- e) **Módulos informativos.-** 4 cuatro espacios para atender y orientar a los asistentes al stand, con 1 una mesa y 4 cuatro sillas por cada módulo.
- f) **Salas para captación.-** 2 dos salas para capacitación de asistentes al stand, con 1 un sillón individual y 1 un doble, 1 una mesa lateral y 1 una mesa de centro.
- g) **Área Central.-** 1 una sala de orientación a asistentes al stand, con 1 una mesa y 4 cuatro sillas por módulo.

ADDENDUM C.P.S. 095/2019

- h) Servicios Adicionales.-** Consistentes en servicio de limpieza y mantenimiento diario y continuo, 2 dos personas disponibles durante los días de la Feria y 4 cuatro Botes de basura grandes de 90 noventa litros, con tapa abatible y bolsas plásticas para resurtir.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO MODIFICADO

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de construcción, montaje y desmontaje de stand en la Feria Internacional del Libro 2019 para “**EL INSTITUTO**”; la entrega del servicio se efectuará por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de acuerdo a las siguientes especificaciones y características:

- a) Stand General.-** Renta, diseño y montaje de stand ubicado en el área nacional de la Feria Internacional del Libro 2019, con una medida de 12 x 15 metros de piso laminado y/o alfombrado, en sistema custom e impresión de insumos gráficos en vinil.
- b) Foro.-** Espacio donde se pueden realizar presentaciones de libros o investigaciones, premiaciones y foros.
- c) Oficina.-** Espacio acondicionado para montar una oficina, con conexiones para computadora e impresora.
- d) Bodega.-** Espacios para guardar material de difusión y promocionales.
- e) Módulos informativos.-** 4 cuatro espacios para atender y orientar a los asistentes al stand, con 1 una mesa y 4 cuatro sillas por cada módulo.
- f) Salas para captación.-** 2 dos salas para capacitación de asistentes al stand, con 1 un sillón individual y 1 un doble, 1 una mesa lateral y 1 una mesa de centro.
- g) Área Central.-** 1 una sala de orientación a asistentes al stand, con 1 una mesa y 4 cuatro sillas por módulo.
- h) Servicios Adicionales.-** Consistentes en servicio de limpieza y mantenimiento diario y continuo, 2 dos personas disponibles durante los días de la Feria y 4 cuatro Botes de basura grandes de 90 noventa litros, con tapa abatible y bolsas plástica para resurtir.

Así como el servicio de impresión e instalación de gráficos en el área de bodega del pabellón de la transparencia; instalación de 4 cuatro sillones individuales en el área de

ADDENDUM C.P.S. 095/2019

bodega (para uso de sala de ajustes) e instalación de 4 cuatro counters en los módulos informativos para atención a los asistentes y que servirán como áreas de almacenamiento de material y equipaje para el personal de organismos patrocinadores y organismos visitantes.

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” por concepto y con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, así como en la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-01/2019 y sus respectivos anexos, será de **\$200,100.00 (doscientos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

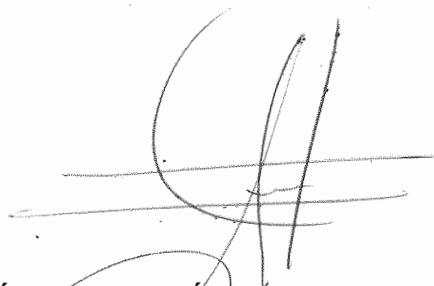
SEGUNDA. DEL PRECIO MODIFICADO.

El precio que pagará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” por concepto y con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, así como en la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-01/2019 y sus respectivos anexos, será de **\$230,100.00 (doscientos treinta mil cien pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

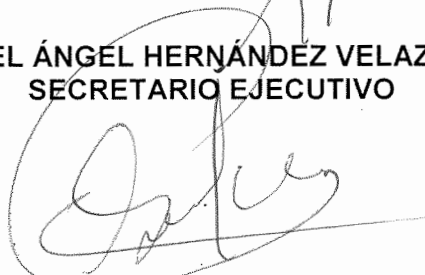
Leído el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad ampliar en los términos y condiciones que del mismo se desprenden. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 29 veintinueve de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

POR “EL INSTITUTO”.

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO**



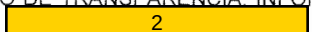
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1,2



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019, SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y  CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 04 CUATRO FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----

RHG/PJDS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, 1, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la

Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y desmontaje de Stand en la Feria Internacional del Libro 2019 que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y 1

1

Página 1 de 8

Av. Vallarta 1112, Col. Americana C.P. 44160, Cuatuharo, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "**EL INSTITUTO**" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "**EL INSTITUTO**" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y desmontaje de Stand en la Feria Internacional del Libro 2019 que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y **1**

1

Página 2 de 8

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de “EL INSTITUTO”, celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; los referidos, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 2722 dos mil setecientos veintidós, en la avenida Arboledas, colonia Bosques de la Victoria, C.P. 44540, en Guadalajara, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes **CAAG670324UV1**.
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio de impresión de material para difusión relativo a “EL INSTITUTO”.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Declarado lo anterior, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, en los sucesivo “LAS PARTES”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual se encuentra libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y desmontaje de Stand en la Feria Internacional del Libro 2019 que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y **1**

1

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de construcción, montaje y desmontaje de stand en la Feria Internacional del Libro 2019 para “EL INSTITUTO”; la entrega del servicio se efectuará por parte de “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a las siguientes especificaciones y características:

- a) **Stand General.-** Renta, diseño y montaje de stand ubicado en el área nacional de la Feria Internacional del Libro 2019, con una medida de 12 x 15 metros de piso laminado y/o alfombrado, en sistema custom e impresión de insumos gráficos en vinil.
- b) **Foro.-** Espacio donde se pueden realizar presentación de libros o investigaciones, premiaciones y foros.
- c) **Oficina.-** Espacio acondicionado para montar una oficina, con conexiones para computadora e impresora.
- d) **Bodega.-** Espacios para guardar material de difusión y promocionales.
- e) **Módulos informativos.-** 4 cuatro espacios para atender y orientar a los asistentes al stand, con 1 mesa y 4 sillas por cada módulo.
- f) **Salas para captación.-** 2 salas para capacitación de asistentes al stand, con 1 un sillón individual y 1 un doble, 1 una mesa lateral y 1 una mesa de centro.
- g) **Área Central.-** 1 una sala de orientación a asistentes al stand, con 1 mesa y 4 sillas por módulo.
- h) **Servicios Adicionales.-** Consistentes en servicio de limpieza y mantenimiento diario y continuo, 2 personas disponibles durante los días de la Feria y 4 Botes de basura grandes de 90 noventa litros, con tapa abatible y bolsas plástica para resurtir.

Todo lo anterior, de conformidad con las descripciones pormenorizadas de cada uno de los servicios, medidas o presentaciones, cantidades y diseños en la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-01/2019 y sus respectivos anexos.

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** por concepto y con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, así como en la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPNCC-01/2019 y sus respectivos anexos, será de **\$200,100.00 (doscientos mil cien pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición dentro de los 10 diez días naturales posteriores al ingreso de la factura fiscal correspondiente, esto, ante la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"**, la cual deberá contar con el sello de "Recibí de conformidad" por el área responsable de recibir el servicio.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

"LA EMPRESA" se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en el Centro de Exposiciones de la Expo Guadalajara, ubicada en Avenida Mariano Otero número 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve, colonia Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA. DEMORAS.

Si en cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a éste, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **"EL INSTITUTO"**, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **"EL**

PROVEEDOR para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

SEXTA. DE LA VIGENCIA.

El servicio se prestará de acuerdo a los tiempos establecidos por la Feria Internacional del Libro 2019, siendo estos los siguientes:

- a) **Construcción y Montaje del Stand:** Del 27 veintisiete al 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.
- b) **Funcionamiento y operación del Stand:** Del 30 treinta de noviembre al 08 ocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.
- c) **Desmontaje de Stand:** El día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

SÉPTIMA. DEL ADDENDUM.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “LA EMPRESA” que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el periodo de su vigencia, celebrarán un *addendum* al mismo, para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con el plazo estipulado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios descritos en la cláusula primera de este contrato, se aplicará la pena convencional correspondiente al 10% diez por ciento del importe total sin Impuesto al Valor Agregado del contrato.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, “EL INSTITUTO” procederá al rechazo del mismo y “EL PROVEEDOR” se obliga a reemplazarlo de INMEDIATO, caso en contrario se procederá a la aplicación de la pena convencional.

descrita en la cláusula octava del presente instrumento jurídico, pudiéndose. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

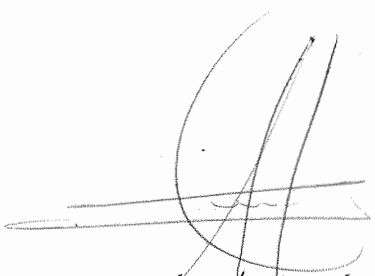
Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

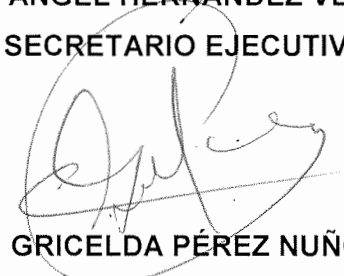
POR “EL INSTITUTO”

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y desmontaje de Stand en la Feria Internacional del Libro 2019 que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y **1**

1

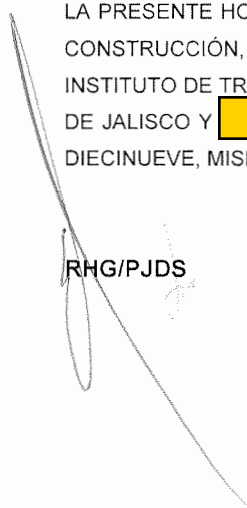

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

1,2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y  CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 08 OCHO FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----


RHG/PJDS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLCCC-01/2019**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE**

**LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y
OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad a lo previsto en los artículos 39, fracción VIII y XI del reglamento interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 47 numeral 1, 49 numeral 1 y 2, 52, 54, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61 numeral 1, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 84, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 7.1 inciso c), 7.2, 7.4, 11 y demás aplicables de las Bases para la Implementación de la Ley de este Instituto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o jurídicas que cuenten con oficinas de atención y servicio en el estado de Jalisco, que estén en posibilidad de suministrar los bienes y servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de **Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, el cual será contratado con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, recursos transferidos del Gobierno del Estado al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para fortalecer el programa de Gobierno Abierto y recursos aportados por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para efectos de normar el desarrollo de la licitación antes citada, se emiten las siguientes

BASES:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

BASES: Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica (Razón Social).

PROVEEDOR: Participante Adjudicado.

UCC: Unidad Centralizada de Compras.

OIC: Órgano Interno de Control.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación es la **Contratación del servicio de Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas** de la "CONVOCANTE", a través de un contrato de prestación de servicios entre el PROVEEDOR y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tal como está especificado en el anexo No.1.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las señaladas en el anexo No. 1, por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en las proposiciones técnicas, deberán respetar las especificaciones y características de detalle del servicio que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la presente contratación del servicio en comento.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

NÚMERO DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los siguientes horarios: a) 03 tres elementos en horario de 07:00 a 15:00 horas. b) 01 un elemento en horario de 09:00 a 17:00 horas. El Servicio deberá de prestarse de lunes a viernes.

establecido para ello, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES de estas bases.

De incumplir con el otorgamiento del servicio dentro del tiempo establecido materia del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de la "convocante".

- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario de la notificación del Fallo), como se indica en el antepenúltimo párrafo del punto 18.2.2 PENAS CONVENCIONALES.
- c) Se deberá enviar la factura y el archivo XML al correo electrónico proveedores@itei.org.mx.

2.6. NOTAS IMPORTANTES.

- a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por paquete, según **Anexo No. 1**.
- b) Es obligatorio cotizar los servicios establecidos por la "CONVOCANTE". Cualquier servicio menor a lo requerido, será desechada la proposición.
- c) Para poder participar es requisito que cada "PARTICIPANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. **NO** se aceptan otras opciones.
- d) Los participantes **NO** podrán enviar a través de servicio postal, de mensajería y/o a través de oficialía de partes sus proposiciones. Deberán de entregarse de manera presencial en el acto de "Presentación y apertura de proposiciones, establecido en el punto 6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de estas bases.
- e) Los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán adjudicados **en su totalidad a un solo PROVEEDOR**.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá de presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva y no seccionados. (**Anexo No.10**).
- g) El "PARTICIPANTE" deberá prever una plantilla de personal suficiente para garantizar el otorgamiento del servicio requerido, en tiempo y forma.
- h) El "PARTICIPANTE" que acuda a las diferentes etapas de la presente licitación, ya sea por si o a través de representante con facultades suficientes, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.

- i) El "PARTICIPANTE", en caso de no estar inscrito en el Padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", podrá acudir a la "UCC" de la misma, a efectuar y documentar su registro en el citado padrón.

3. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

La "CONVOCANTE" pondrá las bases y sus anexos a disposición de los interesados sin costo alguno, a partir del día **15 de febrero del 2019**, en dos modalidades:

- En forma impresa.- Podrá obtener un tanto de las bases en formato impreso, en la "UCC", ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en un horario de **09:00 a 17:00 hrs.**
- En forma electrónica: Podrá bajar las bases y sus anexos en formato electrónico, de la página WEB https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) en un horario de **00:00 a 23:59 hrs.**

3.1. IDIOMA.

El contrato derivado de esta licitación y las proposiciones que prepare el "PARTICIPANTE", así como toda la correspondencia y documentación relativos a ella que intercambie con la "CONVOCANTE", deberán de redactarse en idioma español.

4. JUNTA ACLARATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 22 de febrero del 2019 a las 10:00 hrs.** solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Los "PARTICIPANTES" deberán enviar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo No. 2**, en formato digital al correo electrónico: proveedores@itei.org.mx, **desde el 15 de febrero y hasta las 13:00 horas del día 19 de febrero** (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la "CONVOCANTE").

El no entregar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo N° 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de la Junta de Aclaración de Dudas.

Deberán anexarle a su solicitud de aclaraciones, un escrito libre en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que no se integrará lo recibido fuera del tiempo establecido.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la UCC. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser que, a juicio de la misma UCC, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria; Sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener el Acta de Aclaración de Dudas en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver *Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes*) o en la "UCC" de la "CONVOCANTE" a partir de las 17:00 horas del día **22 de febrero de 2019**.

Cualquier modificación a las bases de la presente licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de las presentes bases de licitación, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los "PARTICIPANTES" y a los miembros del "COMITÉ", mediante el Acta de la junta de aclaración de dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los "PARTICIPANTES", cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en el **Anexo N° 1**, de las presentes bases.

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" rechazará dicha proposición.
- c) El "PARTICIPANTE" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el padrón, no imposibilita que pueda participar en la licitación objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la formalización del contrato y elaboración de la Orden de Compra.
- d) Los "PROVEEDORES" deberán establecer estrecha comunicación con la "UCC" de la "CONVOCANTE", a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración de los bienes y servicios licitados.

5.2. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- 1) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- 2) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- 4) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- 5) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

De conformidad con la fracción XIII del artículo 59 de la Ley, el domicilio de las oficinas de la Contraloría o del órgano de control es Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

5.3. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los "PARTICIPANTES", éstos deberán presentar el **Anexo N° 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición técnica.

Cuando se trate de Personas Jurídicas, deberá anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa.
- 2) Fotocopia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Personas Físicas deberán anexarle a la presentación del Anexo No. 3 los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia simple de una identificación oficial vigente.
- 2) Documento legal que acredite su actividad empresarial (Constancia de Situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la cual se identifique plenamente la actividad económica que tiene registrada la persona física.
- 3) Si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

5.4. NO PODRÁN PARTICIPAR.

De conformidad con el artículo 52 fracción 1 de la LEY, no podrán presentar proposiciones o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o

para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo proposiciones conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias

derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Esta se llevará a cabo el **día 26 de febrero a las 10:00 diez horas**, solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a. Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través del representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante y/o su representante, deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- b. En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón destinado para el desarrollo de la licitación, realizándose la declaración oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c. Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d. Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".

- e. Los "PARTICIPANTES" asistentes entregarán los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica, ambos cerrados con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa de cada uno de los sobres por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.
- f. La "UCC" y/o los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, propondrán a los "PARTICIPANTES" asistentes se elija a uno de los mismos como representante común para firmar las proposiciones técnicas y económicas que sean presentadas, conjuntamente con un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto.
- g. Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica, se pedirá a los "PARTICIPANTES" asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.
- h. Se procederá, por parte de la "UCC" y los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos, una vez realizado esto, se procederá a firmar el Anexo No. 1 de la primera a la última hoja, así como la última hoja de la proposición técnica por un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto, así como al "PARTICIPANTE" que haya sido elegido en el punto f), quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.
- i. Si algún "PARTICIPANTE" no cumpliera con alguno de los documentos requeridos en su proposición técnica, se hará de su conocimiento dicha situación, situación que se asentará en el Acta correspondiente y se continuará con el proceso, quedando en poder de la "CONVOCANTE" los sobres que contienen tanto la proposición técnica como la Económica.
- j. Una vez concluida la apertura de proposiciones técnicas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Una vez realizado esto, se procederá a firmar la proposición económica de la primera a la última hoja, por los miembros del "COMITÉ" y el "PARTICIPANTE" elegido, quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.
- k. Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los

misimos, dicha Acta será firmada por un representante de la “UCC”, los miembros del “COMITÉ” que asistan al acto y todos los “PARTICIPANTES” asistentes. La omisión de firmas en el Acta por parte de los “PARTICIPANTES”, no invalidará el contenido y efecto de la misma.

- I. Las proposiciones quedarán bajo el resguardo de la CONVOCANTE, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para la resolución.

Los “PARTICIPANTES” podrán obtener copia del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones

(Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) **a partir del día 26 de febrero de 2019 a las 17:00 hrs.**, o en la oficina de la “UCC” de la “CONVOCANTE”.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas será realizada únicamente de manera presencial y en sobres cerrados.

No será motivo de descalificación el que un “PARTICIPANTE” se ausente del evento de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando hubiese presentado sus proposiciones.

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I) Su proposición técnica en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la “CONVOCANTE” (**Anexo N° 1**). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante legal o del apoderado con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.
 - i. En el **Anexo N° 1**, denominado “Proposición Técnica”, no deberán registrarse precios, únicamente el llenado a lo solicitado, ejemplo: marca, autorización de distribución, presentación (ejemplo: caja c/xx piezas) y observaciones según corresponda.
 - ii. Las columnas del **Anexo No. 1**, deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.

- II. Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) **Anexo N° 3** con sus respectivos anexos, tal como se señala en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes**. Se recomienda no anexar documentos originales.
- III. Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento.
- IV. Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.
- V. Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el **Anexo N° 4**.
- VI. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- VII. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No.6**, de la presente convocatoria.
- VIII. Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

Los "PARTICIPANTES", adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones, tales como manuales, folletos, fichas técnicas y/o información adicional que facilite el análisis de su propuesta a la Convocante, **UNICAMENTE** de los bienes que oferte, que permita verificar que se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de convocatoria de esta licitación.

6.1.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

- a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".

- b) La proposición técnica deberá ser impresa conforme al **Anexo N° 1** en hoja membretada del "PARTICIPANTE" y en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el "PARTICIPANTE" o representante con facultades suficientes.
- e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.
- f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar en forma impresa y en papel membretado del mismo, el Anexo No. 1.
- g) Los documentos relativos a la proposición técnica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditados en la presente licitación o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.
- h) El "PARTICIPANTE" resaltará con marcatextos en los documentos referidos en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes** lo conducente a:
 - Número de Escritura Pública o Folio Mercantil.
 - Fecha de Expedición.
 - Fedatario Público.
 - Denominación o Razón Social del "PARTICIPANTE".
 - Objeto o actividad del "PARTICIPANTE".
 - Facultades del representante y su vigencia y;
 - Cualquier otro dato que el "PARTICIPANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

Los documentos deberán ser integrados en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos, numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última, debiendo indicar el total de hojas que conforman su proposición, así como el progresivo que le corresponde a cada hoja de manera progresiva, es decir por ejemplo si su proposición se compone de 50 cincuenta páginas, deberá enumerarlas de la siguiente manera 1/50, 2/50, 3/50, etc. de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 10, en las hojas que el "PARTICIPANTE" presente impresas por ambos lados deberá enumerar ambos

lados. El "PARTICIPANTE" podrá integrar un documento completo en una o más micas, aunque conste de más de una hoja, (ejemplo: Anexos, un Poder Notarial, Certificados, etc.).

Los "PARTICIPANTES" adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

6.1.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

- a) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (Anexo N° 8). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.

6.1.5. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

- i. Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición económica deberán estar impresos y tener el logotipo del "PARTICIPANTE".
- ii. La proposición Económica deberá ser impresa en papel membretado original del "PARTICIPANTE".
- iii. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- iv. Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la proposición por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes
- v. Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
- vi. Los precios deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- vii. Los documentos relativos a la proposición económica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE", su representante con facultades suficientes o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los participantes que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

6.2. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Este se llevará a cabo por parte del Comité de Adquisiciones el **día 27 de febrero del 2019 a las 10:00 diez hrs.**, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE". Los participantes que decidan acudir a este evento, lo podrán hacer e ingresarán una vez emitido el Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación respectivo por parte del Comité de Adquisiciones, y podrán presenciar la lectura del mismo.

6.2.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) El COMITÉ analizará y discutirá el Análisis Técnico que emita la Convocante, y emitirá el correspondiente Dictamen Técnico.
- b) Una vez que se verificó el cumplimiento técnico de las proposiciones, procederá al análisis de las proposiciones económicas de las empresas que acreditaron el Dictamen Técnico, para la emisión del respectivo Fallo de adjudicación.
- c) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala de juntas, previo registro de asistencia para dejar constancia de su participación en este acto. El participante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- d) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- e) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- f) Se dará lectura al Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica:

https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **27 de febrero del 2019 a las 17:00 hrs.**, o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los Aspectos Técnicos y Económicos de las ofertas objeto de la presente licitación, a juicio de la "CONVOCANTE", se podrá invitar a un tercero experto y/o especialista y se considerarán aspectos como:

- a. Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b. Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características indispensables.

- c. El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "PARTICIPANTE" con la "CONVOCANTE" y/o alguna otra institución federal, estatal o municipal.
- d. Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e. El servicio, calidad y precio de los productos ofertados y condiciones de pago.

El "COMITÉ", con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el(los) ganador(es) y emitir el Fallo de adjudicación, respecto a cuál de los "PARTICIPANTES" será designado como ganador y en base a dicho cuadro se realizará la adjudicación correspondiente.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario.

8. FACULTADES DEL COMITÉ.

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "COMITÉ" podrá, a su consideración, solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio, ni en los aspectos de la proposición.

8.2. FACULTADES.

- a) Suspender, cancelar o declarar desierta la presente licitación.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos con base en los análisis efectuados.
- c) Revisar las proposiciones, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven de la "LEY" o que de ella emanen.
- f) Rechazar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá suministrar el producto, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- g) Realizar visitas de inspección a las instalaciones de los "PARTICIPANTES".

8.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la Apertura de las proposiciones y hasta el momento de la publicación del Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personal involucrado en este proceso que labore para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 52 de la "LEY".
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones del bien o insumo a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.
- d) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios como proveedor del Gobierno del Estado en los doce meses anteriores a la licitación objeto de las presentes bases.
- e) Incluir datos económicos en la proposición técnica.
- f) Cuando se presente más de una Proposición Técnica o Económica para el mismo bien, por un mismo "PARTICIPANTE".
- g) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- h) En caso de evidenciar problemas de eficacia y seguridad en los productos a entregar.
- i) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.

- j) Si se comprueba que se le hubieren rescindido contratos con alguna entidad o dependencia u Organismo Paraestatal del Sector Público dentro de un año calendario previo a la licitación objeto de las presentes bases, por causas imputables al "PARTICIPANTE".
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.
- l) En caso de que se requiera algún equipo o aditamento adicional y no sea proporcionado y/o especificado, y el mismo no sea entregado por el "PARTICIPANTE".
- m) En caso de que los documentos relativos a las Propositiones Técnicas y/o Económicas no se presenten por separado y en sobres cerrados.
- n) Que no se demuestre lo establecido en el punto **5.2. Acreditación de los "PARTICIPANTES"**.
- o) En caso de que no quede acreditada la existencia del "PARTICIPANTE".
- p) En caso de que la información correspondiente a las Propositiones no sea capturada en hoja membretada del "PARTICIPANTE".
- q) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "PARTICIPANTES", para obtener ventaja respecto de los demás "PARTICIPANTES" o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- r) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "PARTICIPANTES", cuando estos sean personas jurídicas.
- s) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en la presente licitación.
- t) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- u) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Proposición Técnica o Económica, de la presente licitación.
- v) En caso de que el "PARTICIPANTE" se encuentre inhabilitado en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco o por alguna autoridad ya sea municipal, estatal o federal para la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de la presente licitación.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "COMITÉ" podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Si el "COMITÉ" considera que la calidad, servicio, precios y tiempo de entrega ofertados no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- Cuando una vez analizadas las proposiciones económicas, éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.
- Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

11. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial y/o temporalmente la licitación en los siguientes supuestos:

- Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.
- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de denuncias o inconformidades, así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes y que de continuarse con

el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, renglón(es) o conceptos incluidos en ésta, deberá precisarse por escrito, en el cual se establezca el acontecimiento que motivó la decisión, la cual debe estar debidamente fundada y motivada y deberá notificarse a todos los "PARTICIPANTES" a la brevedad posible.

13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en la Orden de Compra o bien, incurra en uno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en el contrato, se hará efectiva la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., proporcionalmente a lo que se deje de suministrar.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato derivado de la **Licitación N.º LPLCCC-01/2019**, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los **20 (veinte) días hábiles posteriores**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" y se le entregará su tanto correspondiente a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del mismo por ambas partes.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en este párrafo, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo

económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

Para la elaboración del contrato el **"PROVEEDOR"** deberá exhibir documentos en original o copia certificada, identificando con marca textos lo siguiente:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil;
- Fecha de Expedición;
- Fedatario Público;
- Denominación o Razón Social del **"PROVEEDOR"**;
- Objeto o actividad del **"PROVEEDOR"**;
- Vigencia del **"PROVEEDOR"**;
- Facultades del representante con facultades suficientes y vigencia; y
- Cualquier otro dato que la **"CONVOCANTE"** considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

14.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los Impuestos y Derechos que causen los Contratos serán pagados por el **"PROVEEDOR"**.

14.2 DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 80 y 81 de la **"LEY"**, el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación podrá(n) ser modificado(s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de cantidades, sólo cuando el incremento no sea más de un 20% (veinte por ciento) del monto pactado inicialmente.
- b) Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.
- c) Siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.
- d) No podrán modificarse los conceptos de los bienes convocados originalmente.

15. ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

16.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área al que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma su factura, así como la documentación que le sea requerida por el Instituto.

El Proveedor deberá acudir a la "UCC" de la "CONVOCANTE" y presentar posterior a la entrega de los bienes y servicios, factura original y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico proveedores@itei.org.mx los documentos solicitados, con sello y firma de "Recibí de conformidad" por parte del área requirente (área a la que se le otorgue el servicio), mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Domicilio: AVENIDA VALLARTA #1312 ENTRE LAS CALLES EMERSON Y COLONIAS, COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.
- RFC ITI050327CB3.
- En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la "CONVOCANTE", se procederá al rechazo de los bienes que se tendrán como no entregados, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la "CONVOCANTE".

18. SANCIONES.

18.1. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA "LEY"

Se podrán aplicar las sanciones a los "PROVEEDORES" en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "LEY".

18.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

18.2.1. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las adjudicadas por la "CONVOCANTE", se cancelará el total del pedido, aun cuando el incumplimiento sea únicamente en parte de algún concepto, incluyendo el tiempo de entrega.

18.2.2. PENAS CONVENCIONALES.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de los bienes y servicios solicitados en el tiempo y forma de cada Orden de Compra. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes o servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en la Orden de Compra y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

- De 01 a 05 uno a cinco días naturales de mora el 3% tres por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 06 a 10 seis a diez días naturales de mora el 6% seis por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 11 a 20 once a treinta días naturales de mora el 10 % diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 21 días naturales en adelante, el 10% diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".

No se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario del Fallo), si hay incumplimiento de lo antes mencionado se cancelará la clave adjudicada, aplicando la sanción correspondiente, pasando ésta a la siguiente mejor opción del cuadro comparativo correspondiente.

En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago, conforme a lo establecido en el punto **16. Forma de Pago**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación de la presente licitación, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PARTICIPANTE" a quien se le adjudique el pedido, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Propiedad Industrial en lo referente a patentes y marcas, en relación a los bienes objeto de la presente licitación, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad que pueda generarse, de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la "CONVOCANTE".

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón a la "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se pudieran derivar del procedimiento de contratación, se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título tercero Capítulo IV de la "LEY".

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La "CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de proseguir con los términos originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

25. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, así como en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a las que hubiera lugar, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá adjudicar el contrato o contratos respectivos al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al Fallo del "COMITÉ", o convocar a una nueva licitación, si así se determina conveniente.

En los casos que la "CONVOCANTE" requiera notificar a los "PARTICIPANTES" o "PROVEEDORES" alguna información relacionada con la presente licitación, así como del contrato o cualquier situación inherente al procedimiento, la misma podrá llevarlo a cabo a través de los medios electrónicos con los que cuente, ya sea mediante la página de la "CONVOCANTE" o al correo electrónico que los "PARTICIPANTES" indicaron al momento de su registro ante la misma.

ANEXO No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019
PROPOSICIÓN TÉCNICA

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Servicio de limpieza integral de áreas comunes y de las oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes, en jornada laboral de 8 horas, en los siguientes horarios: a) 03 tres elementos en horario de 07:00 a 15:00 horas. b) 01 un elemento en horario de 09:00 a 17:00 horas.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los participantes deberán de cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

- a) La empresa ganadora pondrá a disposición del Instituto, el número de elementos que fueron contratados para otorgar el servicio de limpieza requerido.
- b) En caso de que ocurra alguna inasistencia por parte del personal asignado a cubrir el servicio, la empresa contratada se compromete a cubrir el servicio de limpieza a la brevedad posible.
- c) La empresa no realizará rotación del personal asignado al servicio del Instituto, salvo previa autorización de la Dirección de Administración.
- d) La empresa se compromete a llevar a cabo una supervisión del personal asignado a cubrir el servicio, el cual deberá de ser aprobado por la Dirección de Administración.
- e) El personal de limpieza deberá de presentarse a laborar debidamente uniformados, tener buena conducta y excelente presentación, por ningún motivo podrán realizar funciones o actividades distintas a las señaladas en el contrato.
- f) Se podrá solicitar a la empresa ganadora la remoción de los elementos que se consideren no aptos para el servicio requerido.
- g) La empresa ganadora deberá de proporcionar el uniforme y accesorios al personal del servicio de limpieza.

III. DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA:

- 1) Que el personal asignado al servicio del Instituto se encuentre en buen estado de salud física y mental.
- 2) Que cubran por lo mínimo el siguiente perfil:
 - a) Edad: mínima de 18 años, máxima 55 años.
 - b) Escolaridad: mínima secundaria.
 - c) Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.
 - d) Restricciones: que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia, que no consuma droga, y que no tenga antecedentes penales.
 - e) El personal deberá de contar con el uniforme que la empresa ganadora le proporcione, conservándolo siempre en buen estado y limpio.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: **DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: 30 días naturales.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)
(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____

#	Punto de las bases al que hace alusión	Tipo de pregunta (Legal, Administrativa, Técnica)	Pregunta
1			
2			
3			
4			

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.

Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación, a nombre y representación de ("**PARTICIPANTE**"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: (en caso de contar con él)		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

ÚNICAMENTE Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

ÚNICAMENTE para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

ANEXO No. 4

CARTA COMPROMISO

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN

FECHA _____

Asunto: Proposición para la Licitación No. LPLCCC-01/2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Me refiero a su invitación para participar en la Licitación No. LPLCCC-01/2019 relativo a la Contratación del servicio de "Limpieza integral de áreas comunes y oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", indicados en dicho documento. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que no se encuentra en el supuesto del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
2. Que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en el citado Reglamento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
3. Que es una persona física o moral con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
4. Que las facultades otorgadas en el poder notarial con el que acredita su personalidad o en las modificaciones si las hubiere, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de la presente licitación.
5. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
6. Que mi representado, en caso de resultar adjudicado, se compromete a suministrar los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la proposición económica.
7. Que he formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir, los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
8. Que si resultara favorecido en la presente licitación, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo respectivo, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
9. Que mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.
10. Que respaldará las proposiciones presentadas que presente exclusivamente para esta licitación.
11. Que cuenta con la existencia y capacidad suficiente para garantizar el suministro de los equipos requeridos oportunamente.

Atentamente

Nombre y cargo del representante y de la empresa

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VI); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-01/2019** para la Contratación del servicio de "Limpieza Integral de Áreas Comunes y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso VIII); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cantidad	Unidad de medida	Descripción breve	Costo mensual por cuatro elementos	Monto total del periodo requerido
10	Meses	Limpieza Integral de Areas Comunes y Oficinas Cuatro elementos para limpieza de las oficinas del ITEI. De lunes a viernes. En jornada laboral de 8 horas. La vigencia de la contratación del servicio será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.		
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

ATENTAMENTE

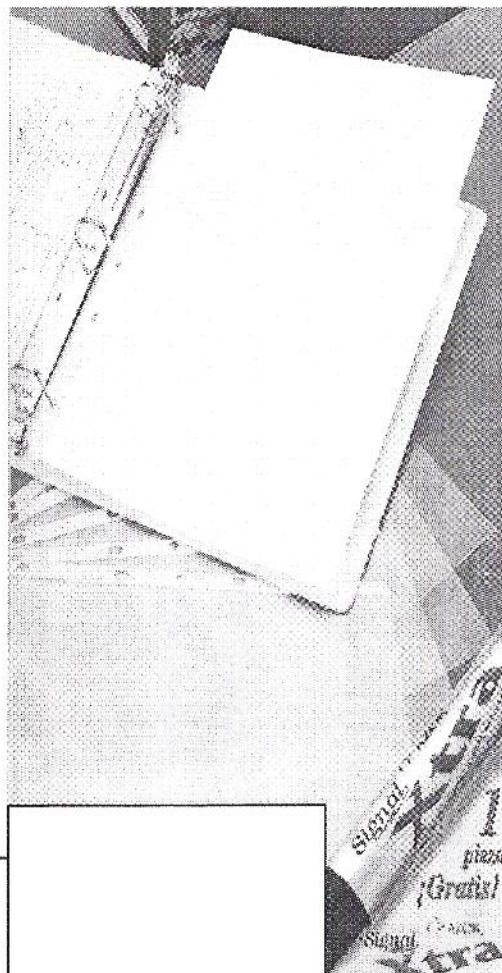
Lugar y fecha

(Nombre del representante legal)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 10 DISEÑO DE CARPETA



Carpetas de 3
Argollas

Protector de
Hojas

Documentos
Numerados

1/50

2/50

3/50

4/50

ANEXO No. 9

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2019 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-01/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", , POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-01/2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS
Y OFICINAS DEL ITEI”**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **10:00 diez horas** del día viernes 22 de febrero de 2019, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 4 de la convocatoria para protocolizar el acto de Junta Aclaratoria para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. **LPLCCC-01/2019** para la contratación del “**Servicio Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, estando presentes los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requiriente, cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo pregunta alguna por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 10:25 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requiriente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

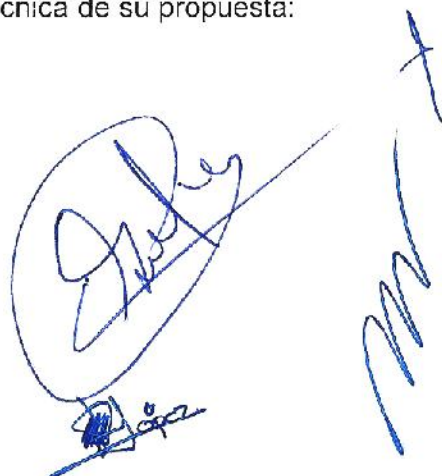
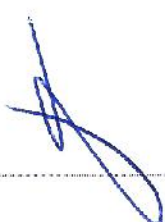
En la ciudad de Guadalajara, jalisco; siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero del 2019 reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el **punto 6.1** de las bases, para protocolizar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y económicas para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité **LPLC-CC-01/2019** para la contratación del servicio de "**Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**", estando presentes los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y el Lic., Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales, todos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como los representantes de las empresas participantes cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento.

Se da formal inicio al acto referente a la **Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del comité **LPLCCC-01/2019** pasando lista de presentes, constatando que se encuentran presentes 02 empresas participantes, así como la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Titular del órgano Interno de Control y el Representante del Área Requiriente.

Los "PARTICIPANTES" asistentes entregan los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica.

Acto seguido, se procedió con la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas presentadas por los participantes, llevándose a cabo la verificación y revisión cuantitativa de los documentos solicitados en bases, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.2 de las bases de la presente Licitación. A continuación, se asienta el nombre de las empresas participantes y el resultado de la revisión técnica de su propuesta:



DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las **11:26** horas del día 13 de noviembre del 2019, reunidos en las Instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana de esta misma ciudad, en cumplimiento a lo estipulado en el **punto 6.2.** de las bases, para protocolizar el acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación** para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **LPNCCC-01/2019** para la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**, estando presentes los miembros del Comité e invitados cuyos nombres y firmas se asientan al calce y margen del presente documento, se da formal inicio al acto de **Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación**.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 01 de noviembre del año en curso, publicó en su portal web y en el tablero físico de difusión del Instituto -ubicado frente al área de Oficialía de Partes-, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **LPNCCC-01/2019** para la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"**.

2.- El día 08 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, tal como lo marca el punto 4 de la Convocatoria en mención constatando que se encontraba presente 01 empresa participante. Acto seguido, se informó a los presentes que se recibieron preguntas por parte de la empresa presente, mismas a las que se les brindó puntual respuesta, emitiéndose el Acta de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia Del Comité No. LPNCCC-01/2019, para conocimiento de todos los participantes.

3.- Con fecha 12 de noviembre del mismo año, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6.1. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Propositiones", al cual presentaron de manera presencial sus proposiciones las empresas siguientes:

1. EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V.
2. GABRIEL CAMACHO AGRAZ
3. ERIKA ÁLVAREZ VALLARTA.

En dicho acto, se realizó la apertura de sus proposiciones técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.2. de las bases de la Licitación **LPNCCC-01/2019**, resultando que las empresas **GABRIEL CAMACHO**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-01/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL ITEI"**

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	LORENA LÓPEZ PADILLA	SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) Anexo No. 3 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el ANEXO No. 4	CUMPLE	CUMPLE
6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al ANEXO No. 5 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al ANEXO No. 6 de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado del análisis cuantitativo de los documentos presentados por las empresas participantes, Se emite el siguiente resultado:

La empresa **LORENA LÓPEZ PADILLA**, presenta la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2 de las bases de la convocatoria

La empresa **SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.**, NO PRESENTÓ los documentos concernientes a los puntos 3 y 4 correspondientes a Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento y Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva. Cumple con la presentación del resto de los documentos requeridos.

Posteriormente, se procedió con la apertura de los sobres que contienen la proposición económica presentada por los participantes, verificando que contenga la proposición económica en el formato proporcionada por la Convocante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1.4 de las bases de la presente Licitación, y haciendo contar el importe total de cada una de ellas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 punto 1. Fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se asienta el nombre de los participantes, validando la presentación de la proposición económica en el formato proporcionado por la Convocante y el Importe Total de su oferta:

PROPOSICIÓN ECONOMICA	Importe total de su oferta económica
LORENA LÓPEZ PADILLA	\$270,000.00
SOLUCIONES PROFESIONALES JVP S. DE R.L. DE C.V.	\$366,090.00

Se informa que las 02 empresas participantes en el presente proceso, presentaron su propuesta económica I.V.A INCLUIDO, de acuerdo a las cantidades establecidas en el recuadro anterior.

Una vez concluido el proceso de la apertura de proposiciones técnicas y económicas conforme a lo establecido en las bases, se hace constar que las proposiciones recibidas serán sujetas a una minuciosa evaluación y análisis detallado por parte del Comité Técnico correspondiente, quedando en el entendido que la recepción de propuestas no otorga por si sola la aprobación del Dictamen técnico, ya que únicamente da cuenta de los documentos presentados por los participantes. Se procederá a la revisión minuciosa de la información contenida en las propuestas con el propósito de emitir el resultado del Dictamen técnico y fallo de Adjudicación, mismo que se

llevará a cabo a las 10:00 horas del día 27 de febrero del 2019, realizándose la notificación del mismo a las 17:00 horas del mismo día, de acuerdo a los términos señalados en el punto 6.2.1 de las bases de la presente Licitación LPLCCC-01-2019.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de **Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas** para la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "**Limpieza Integral de Áreas y Oficinas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**".

Siendo las 10:45 hrs. de la misma fecha que en que se dio inicio, se da por terminada la reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La omisión de firmas en el presente documento por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.



Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota

Representante del Área Requiriente y Coordinador de Recursos Materiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCCC-01/2019
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL ITEI"

EMPRESAS PARTICIPANTES



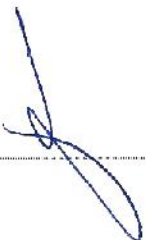
C. Verónica López padilla
Empresa Lorena López Padilla



C. Marlen Velázquez
Empresa Soluciones Profesionales JVP S. de R.L. de C.V.



La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Con
Concurrencia del Comité LPLCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS Y OFICINAS DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



AGRAZ Y ERIKA ALVAREZ VALLARTA presentan la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria.

Respecto a la empresa EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V. presentó los documentos solicitados en los puntos 1, 3, 6, 7, 8 y 9; e INCUMPLIÓ con la presentación de los documentos solicitados en los puntos 2, 4 y 5, de acuerdo a lo establecido en los documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria. Dado lo anterior, se le informó al participante que no pasó a la siguiente etapa del presente acto, quedando bajo resguardo de la convocante el sobre cerrado de su proposición económica.

4.- Acto seguido, se realizó la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los participantes GABRIEL CAMACHO AGRAZ y ERIKA ÁLVAREZ VALLARTA, quienes cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, haciéndose constar que las empresas presentaron sus proposiciones económicas en el formato establecido en bases, con los siguientes importes:

Proposición Económica	Importe total de su oferta económica
GABRIEL CAMACHO AGRAZ	\$ 200,100.00
ERIKALVAREZ VALLARTA	\$ 204,160.00

A continuación, se informa a los miembros del Comité de Adquisiciones que la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente; realizaron un análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones técnicas de los participantes, el cual se pone a consideración del Comité de Adquisiciones.

Dictamen Técnico

Este Comité de Adquisiciones con base en el análisis técnico realizado por la Unidad Centralizada de Compras de manera conjunta con el Área Requirente a las propuestas presentadas por los participantes, emite el siguiente Dictamen:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V.	GABRIEL CAMACHO AGRAZ	ERIKALVAREZ VALLARTA
1	Escrito de sostenimiento de su proposición de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta garantía en original del periodo de garantía de los bienes de acuerdo al punto 2.4 Período de Garantía de los Bienes.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCCC-01/2019
"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL ITEI"**

4	Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha del evento, con opinión positiva.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el Anexo N° 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No.6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resultado del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por los participantes, se emite el siguiente Dictamen técnico:

Las empresas **GABRIEL CAMACHO AGRAZ Y ERIKA ÁLVAREZ VALLARTA, CUMPLEN** con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el punto 6.1.2. de las bases de la convocatoria, en forma y contenido.

La empresa **EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V.** cumple con la presentación de los requisitos solicitados en los puntos I, III, VI, VII, VIII y IX en forma y contenido; no obstante, **Incumplió** con la presentación de los documentos requeridos en los numerales II, IV y V, correspondientes a "Carta garantía en original del periodo de garantía de los bienes de acuerdo al punto 2.4 Periodo de Garantía de los Bienes", "Fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del evento" y "Comprobante del SAT Opinión del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a), con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del evento, con opinión positiva", respectivamente. Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en el punto 9. "Descalificación de Participantes" Inciso c) de las bases de la convocatoria de la presente licitación, el cual a la letra establece que "Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases", se determina **descalificar** técnicamente a la empresa "EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V."

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCCC-01/2019
"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL ITEI"

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones solicita se dé apertura a la proposición económica presentada por la empresa "EXPO INDUSTRIAS GDL S.A DE C.V." por lo que se procede a la apertura de la misma. Cabe hacer mención que dicha empresa presentó 2 proposiciones económicas, con las siguientes ofertas:

Proposición Económica	Importe total de su oferta económica
Expo Industria GDL S.A. de C.V. (Propuesta 1)	\$498,000.00
Expo Industria GDL S.A. de C.V. (Propuesta 2)	\$ 614,800.00

Se emite el presente Dictamen Técnico para dejar constancia de los hechos antes descritos, de la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPNCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

Fallo de Adjudicación

Se procede al análisis de los documentos referente a su proposición económica, presentados por las empresas Gabriel Camacho Agraz y Erika Álvarez Vallarta, mismas que acreditaron el Dictamen Técnico:

Se informa que la empresa **GABRIEL CAMACHO AGRAZ** presentó el documento requerido de su proposición económica en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal.

Respecto a la empresa **ERIKA ÁLVAREZ VALLARTA**, presentó el documento requerido de su proposición económica en hoja membretada; No obstante, presenta dicho documento sin firma del representante legal, por lo que **incumplió** con lo requerido de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1.4. inciso a) y 6.1.5. inciso iv), correspondientes a "La proposición económica en forma impresa de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (Anexo N° 8). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas". y "Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la proposición por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes", respectivamente. Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en el punto 9. "Descalificación de Participantes" Inciso c) e inciso s) de las bases de la convocatoria de la presente licitación, los cuales a la letra establecen que "Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCCC-01/2019
"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL ITEI"

*características indispensables especificados en estas bases" y "Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en la presente licitación" respectivamente, se determina **descalificar** a la empresa "ERIKA ÁLVAREZ VALLARTA".*

Acto seguido, se procede al análisis de la oferta económica presentada por la única empresa que acreditó el Dictamen Técnico y que presentó su proposición económica, de acuerdo a lo establecido en bases:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	GABRIEL CAMACHO AGRAZ
Importe total de su oferta económica	\$ 200,100.00

La empresa **GABRIEL CAMACHO AGRAZ** presenta una oferta económica por la totalidad del servicio ofertado de \$ 200,100.00 (Doscientos mil cien pesos 00/100 M.N.) Iva incluido.

Con base en el análisis realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, y atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar la contratación del servicio de "CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO" al participante **GABRIEL CAMACHO AGRAZ**, por un monto total de \$200,100.00 (Doscientos mil cien pesos 00/100 M.N.) Iva incluido. Lo anterior, derivado de que presentó la proposición más viable técnica y económicamente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que con fundamento en el punto 13 y 14 de las bases de la presente Licitación, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE" para el cumplimiento de su contrato y se obliga a firmar el Contrato derivado de la Licitación N° LPNCCC-01/2019, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en los términos establecidos en bases.

Siendo las 12:03 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la protocolización del acto denominado "Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCCC-01/2019 para la contratación del servicio de "Construcción, Montaje y Desmontaje de Stand en la Feria Internacional del Libro 2019 para el Instituto de Transparencia, Información Pública y



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCCC-01/2019
"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL ITEI"

Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Miguel Ángel Hernández Velázquez

Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Felipe Vázquez Collignon

Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Ing., Sergio Andrés Aguilera Camargo

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Mtra. Olga Navarro Benavides

Área Requiriente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCCC-01/2019
"CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN
LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL ITEI"



Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Invitado Especial

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación para la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPNCCC-01/2019 para la "CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se publica convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios, 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	